****

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN PARA RG-02-A-GCC-DCO**

**SERVICIOS GENERALES**

# YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS

****

**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN**

**PARA SERVICIOS GENERALES**

**REGLAMENTO DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS**

**EN EL MARCO DEL D.S. 29506**

**MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA POR LICITACIÓN**

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS PARA PLANTA YACUIBA**

**CODIGO: GCC-CDL-DCTJ-49-16**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACION**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MÉTODO DE SELECCIÓN** | **:** | ***POR EL TOTAL*** |
| **FORMA DE ADJUDICACIÓN** | **:** | ***CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO*** |
| **FORMALIZACION DE LA CONTRATACION** | **:** | ***CONTRATO*** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CRONOGRAMA DE PLAZOS** | | | | | |
| N° | **ACTIVIDAD** | **FECHA y HORA** | | | **DIRECCIÓN** |
|  |  |  | | |  |
| 1 | Inspección Previa | Fecha:  07/06/2016 | | Hora:  10:30 | **Lugar:** *Planta de GLP, Zona Comercial Yacuiba, Av. Bolivia, próximo a San Jose de Pocitos-Yacuiba.*  **Responsable:** *Ing. Wilbor David Morales; Ing. Juan Carlos Apaza y Sr. Francisco Tejerina. Asistir con un minimo de equipo de protección personal (casco, botas y gafas)* |
|  |  |  | | |  |
| 2 | Consultas Escritas | Fecha:  08/06/2016 | | Hasta hora:  10:30 | **ggalvan@ypfb.gob.bo** |
|  |  |  | | |  |
| -3 | Reunión de Aclaración | Fecha:  09/06/2016 | | Hora:  10:30 | **Lugar: Planta de YPFB, Unidad de Contrataciones, Zona El Portillo, carretera al Chaco km 8 – Tarija.** |
|  |  |  | | |  |
| 4 | Presentación de Propuestas. | Fecha:  10/06/2016 | | Hasta hora:  1100 | **Lugar: Planta de YPFB, Unidad de Contrataciones, Zona El Portillo, carretera al Chaco km 8 – Tarija.** |
|  |  |  | | |  |
| 5 | Apertura de Propuestas. | Fecha:  10/06/2016 | Hora:  11:00 | | **Lugar: Planta de YPFB, Unidad de Contrataciones, Zona El Portillo, carretera al Chaco km 8 – Tarija.** |
|  |  |  |  | |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRECIO REFERENCIAL EN BS.** | | | | | |
| **N°**  **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO**  **Bs.** | **PRECIO TOTAL**  **Bs.** |
| 1 | ZANJAS PARA SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS | GBL | 1,00 | 56.230,45 | 56.230,45 |
| 2 | PROVISION DE ACCESORIOS Y MATERIALES METALICOS | GBL | 1,00 | 28.881,00 | 28.881,00 |
| 3 | INSTALACION DEL SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS | GBL | 1,00 | 267.202,64 | 267.202,64 |
| **COSTO TOTAL** | | | | | **352.314,09** |

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso de contratación se rige por el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en el marco del Decreto Supremo No 29506 de 09 de abril de 2008.

1. **PROPONENTES ELEGIBLES**

Podrán participar en la presente convocatoria los proponentes legalmente constituidos en el Estado Plurinacional de Bolivia:

1. Personas Naturales con capacidad de contratar. Para cuantías menores a Bs. 500.000.- (Quinientos Mil 00/100 Bolivianos).
2. Empresas legalmente constituidas.
3. Asociaciones Accidentales conformadas por empresas nacionales.
4. Asociaciones Accidentales conformadas por empresas nacionales y extranjeras.
5. Micro y Pequeñas Empresas - MyPES.
6. Cooperativas (cuando sus documentos de constitución así lo determinen).
7. **IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente en los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

* 1. Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
  2. Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
  3. Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N º 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
  4. Que se encuentren asociados con consultores o empresas que hubieran asesorado en la elaboración de las Especificaciones Técnicas, Estimación de Costos, Estudios de Pre-factibilidad y Factibilidad, Términos de Referencia o Documento Base de Contratación (DBC), exceptuando lo mencionado en el Art. 31.
  5. Que esté inhabilitado o suspendido en el registro de proveedores corporativo, salvo que producto de un análisis el Comité de Proveedores Corporativo autorice la habilitación para un proceso de contratación específico.
  6. Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
  7. Cuyos Representantes Legales, Accionistas o Socios controladores, tengan vinculación matrimonial o de parentesco con la MAE, hasta el tercer Grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme lo establecido en el Código de Familia del Estado Plurinacional de Bolivia.
  8. Los ex funcionarios o trabajadores de YPFB hasta un (1) año antes del inicio del proceso de contratación, así como de las empresas controladas por éstos.
  9. El personal que ejerce funciones en YPFB, sus empresas subsidiaras y afiliadas, así como en las Empresas Subsidiarias de la Empresa Estatal Petrolera.
  10. Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento expreso o tácito, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito u otros motivos debidamente justificados y aceptados la Entidad que realiza el reporte en el SICOES.
  11. Los proveedores, contratistas o consultores con los que se hubiese resuelto el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de contratación, hasta tres (3) años después de la fecha de Resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento.

1. **PLAZOS Y HORARIOS ADMINISTRATIVOS**

Son considerados días hábiles administrativos los comprendidos de lunes a viernes, no son días hábiles administrativos los sábados, domingos y feriados.

Son consideradas horas hábiles administrativas, las que rigen en YPFB, como horario de trabajo, en concordancia con el huso horario del Estado Plurinacional de Bolivia.

1. **IDIOMA**

Todos los documentos de la propuesta y los formularios del presente DBC, deberán presentarse en idioma Español.

En caso de que el documento de origen sea presentado en otro idioma, el proponente deberá adjuntar su traducción simple al idioma español.

Asimismo, toda la correspondencia que se intercambien entre el proponente y YPFB, serán en idioma español.

1. **MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación y la propuesta económica deberán expresarse en bolivianos.

1. **PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN**

El Documento Base de Contratación y toda la documentación concerniente a la convocatoria, serán publicados en el sitio web de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo); alternativamente podrán ser publicados en otro(s) medio(s) de comunicación.

Asimismo toda notificación se realizará a través del sitio web de YPFB, como medio oficial de comunicación.

1. **GARANTÍAS**

Las características de las garantías están descritas en la parte IV del presente DBC.

* 1. **Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta en caso de haberse solicitado en el proceso de contratación, será devuelta a los proponentes en los siguientes casos:

* 1. A los proponentes descalificados, después de notificada la Adjudicación o Declaratoria Desierta.
  2. Al/los proponente(s) adjudicado(s), una vez suscrito el/los contrato(s).
  3. A los proponentes no adjudicados, una vez suscrito el contrato siempre y cuando no hubieran sido objeto de ejecución.
  4. A todos los proponentes, en caso de Declaración Desierta ó Cancelación ó Anulación.
  5. **Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado en el proceso de contratación, será ejecutada cuando:

1. Se compruebe falsedad en la información declarada en su propuesta.
2. El proponente decida retirar su propuesta de manera expresa con posterioridad a la apertura de propuestas.
3. La documentación presentada por el proponente adjudicado para la elaboración de contrato, no respalde lo solicitado y esta documentación no sea subsanada en el plazo establecido.
4. El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor o caso fortuito.
5. **ASPECTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES**

Se podrán considerar como criterios subsanables los siguientes aspectos:

1. Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
2. Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
3. Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
4. Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las especificaciones técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPFB.
5. Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%), considerándose subsanable, no siendo necesario solicitar al proponente subsane dicho aspecto.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Licitación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, aclaraciones y/o complementaciones éstos deberán estar señalados en el informe correspondiente.

El Comité de Licitación podrá realizar consulta(s), solicitar aclaraciones y/o complementaciones sobre aspectos subsanables mediante el correo [institucional](mailto:consultacontrataciones@ypfb.gob.bo). Al efecto, se podrá otorgar un plazo computable en días hábiles que será definido por el Comité de Licitación, pudiendo ser ampliado en caso que corresponda.

Las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o complementaciones, deberán ser enviadas al Comité de Licitación a través del correo institucional del cual se envió el requerimiento o en medio físico a la dirección establecida por el Comité Licitación.

Toda documentación, para fines aclaratorios a consultas y/o complementaciones, deberá tener una fecha de origen anterior o igual a la fecha límite establecida en la consulta.

Estos criterios podrán aplicarse también por el Comité de Licitación, en la etapa de verificación de documentos técnicos, legales y administrativos para la suscripción del contrato u orden de servicio.

1. **DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Las causales de descalificación, son las siguientes:

1. Incumplimiento a la Declaración Jurada del formulario de presentación de la propuesta e identificación del proponente (Formulario A-1).
2. La falta de presentación de formularios solicitados en el presente DBC.
3. Si el proponente hubiese omitido la presentación de la garantía de seriedad de propuesta (cuando esta hubiese sido requerida).
4. Cuando el proponente rehúse ampliar el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de propuesta.
5. Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC y las especificaciones técnicas.
6. La falta de la presentación de la propuesta técnica.
7. Cuando la propuesta económica no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en el presente DBC.
8. Si la propuesta económica no cotiza la totalidad del requerimiento.
9. Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
10. Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
11. Cuando la(s) propuesta(s) económica(s) exceda(n) el precio referencial determinado por la Unidad Solicitante y en la Etapa de Concertación (opcional), no fuera posible adecuarlo al precio referencial o presupuesto, o no habiéndose podido autorizar un presupuesto adicional para adjudicar el Proceso de Contratación.
12. Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado y sea esta diferencia positiva o negativa.
13. Cuando el proponente en el plazo establecido, no presente la documentación, aclaración o complementación que le fuese solicitada sobre aspectos subsanables.
14. Cuando la documentación presentada producto de aclaración y/o aspectos subsanables no cumplan con las condiciones requeridas y/o requisitos establecidos en el presente DBC.
15. Las propuestas que no alcancen el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación técnica (cuando corresponda).
16. Si el proponente adjudicado no presenta la documentación total o parcial solicitada para la elaboración y firma de contrato dentro el plazo establecido; salvo que el proponente adjudicado hubiese solicitado la ampliación de plazo para la presentación de los documentos de manera oportuna y este hubiese sido autorizado por el RPC.
17. Cuando producto de la revisión de los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, no cumplan con las condiciones requeridas por YPFB y/o estos no hubiesen sido subsanados.
18. Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
19. Cuando la empresa proponente no cumpla con los índices, indicadores o parámetros financieros establecidos en el DBC (cuando corresponda).
20. Cuando el proponente rehúse ampliar la validez de su propuesta.
21. Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de impedimento descritas en el presente DBC.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

1. **CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA**

El Comité de Licitación o de Concertación podrá recomendar la Declaratoria Desierta del proceso, por las siguientes causas:

1. Cuando no se hubiera recibido propuesta alguna.
2. Si la o las propuestas no hubieran cumplido con los requisitos del Documento Base de Contratación (DBC).
3. Cuando la (s) propuesta (s) económica (s) excedan el precio referencial determinado por la Unidad Solicitante y en la Etapa de Concertación (opcional), no fuera posible adecuarlo al precio referencial o presupuesto, o no habiéndose podido autorizar un presupuesto adicional para adjudicar el Proceso de Contratación, o no exista autorización de Directorio.
4. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.
5. **CANCELACIÓN, ANULACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación podrá ser Cancelado, Anulado o Suspendido por el RPC mediante resolución motivada técnica y legalmente hasta antes de la suscripción del contrato u orden de servicio.

YPFB no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

* 1. **La cancelación procederá:**

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso de contratación.
2. Se hubiera extinguido la necesidad de contratación.
3. Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de YPFB, sus empresas subsidiarias y afiliadas.
4. Producto de un proceso de renegociación no permita la continuidad del proceso de contratación.

Cuando sea necesario cancelar uno o varios ítems, lotes, tramos, paquetes o etapas, se procederá a la cancelación parcial de los mismos, pudiendo continuar el proceso de contratación para el resto de los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas.

En caso de que la cancelación se produzca antes de la fecha establecida para la apertura de propuestas, YPFB procederá a la devolución de las mismas.

Cuando la cancelación sea posterior a la apertura de propuestas, YPFB procederá a la devolución de las mismas a solicitud del proponente, debiendo conservar una copia para el expediente del proceso de contratación.

* 1. **La suspensión procederá:**

Cuando a pesar de existir la necesidad de la contratación, se presente un hecho de fuerza mayor, o caso fortuito, u otro motivo que no permita la continuidad del proceso. El proceso de contratación podrá reanudarse únicamente en la gestión fiscal salvo proyectos de inversión.

Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de propuestas, se aceptará en la reanudación del proceso, la participación de nuevos proponentes.

Los plazos y actos administrativos se reanudarán, desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado, correspondiendo reprogramar el cronograma de actividades.

* 1. **La Anulación procederá:**

La anulaciónhasta el vicio más antiguo, se realizará cuando se determine:

1. Incumplimiento o inobservancia al presente Reglamento y sus procedimientos.
2. Error en el DBC publicado.
3. Error en el precio referencial estimado.

Cuando la contratación sea por ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas, se podrá efectuar anulación parcial, debiendo continuar el proceso con el resto de los ítems, lotes, tramos, paquetes, volúmenes o etapas.

1. **INSPECCIÓN PREVIA**

La Inspección Previa se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el cronograma de plazos del presente DBC.

Si el proponente no pudiera participar de la inspección previa en el plazo establecido por YPFB, el mismo podrá efectuarla por cuenta propia.

1. **CONSULTAS ESCRITAS AL DBC**

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas al correo electrónico establecido en el cronograma de plazos del presente DBC, consignando el objeto y código del proceso de contratación hasta la fecha y hora límite señalada. Las consultas escritas serán atendidas en la Reunión de Aclaración.

1. **REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

El acta de la reunión de aclaración, será publicada en el sitio web de YPFB, [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN**

YPFB podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de la reunión de aclaración, en cualquier momento hasta antes de la presentación de propuestas. Estas enmiendas no deberán modificar la estructura y el contenido del presente DBC.

Las enmiendas serán publicadas en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **MARGEN DE PREFERENCIA Y FACTORES DE AJUSTES**

En la contratación de servicios generales bajo la modalidad de Contratación Directa por Licitación, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado, para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas. El factor numérico de ajuste será de ochenta centésimos (0.80)

**PARTE II**

**PREPARACION DE LA PROPUESTA**

1. **PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

La propuesta debe ser elaborada conforme a los requisitos, condiciones, documentos y formularios establecidos en el presente DBC.

1. **COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son total y exclusivamente propios de cada proponente, bajo su total responsabilidad.

1. **PRESENTACION DE PROPUESTAS POR ITEM, LOTE, TRAMOS, PAQUETES, VOLUMEN O ETAPA**

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem, lote, tramo, paquete, volumen o etapa deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, y una propuesta técnica y económica para cada ítem, lote, tramos, paquetes, volumen o etapa, según los formularios del presente DBC.

En el caso de **ítems** el proponente podrá presentar una sola propuesta técnica y económica a los ítems que oferte.

1. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

La recepción de propuestas se efectuará, en el lugar señalado en el presente DBC hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, en su interior deberá contener tres carpetas clasificadas de la siguiente manera:

Carpeta 1 - Documentos/Formularios Administrativos y Económicos.

Carpeta 2 - Documentos Legales.

Carpeta 3 - Documentos/Formularios de la Propuesta Técnica.

El sobre podrá ser rotulado de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS - YPFB** | |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN** | |  |
| **CÓDIGO DEL PROCESO** | |  |
| **NOMBRE DEL PROPONENTE** | |  |

La propuesta podrá ser presentada en un ejemplar original y una fotocopia simple identificando claramente la propuesta original. En todos los casos, el documento original prevalecerá sobre la fotocopia simple.

Vencidos los plazos citados, la(s) propuesta(s) no podrá(n) ser retirada(s), modificada(s) o alterada(s).

1. **RECHAZO DE PROPUESTAS**

Se procederá el rechazo de la/las propuesta(s) cuando esta(s) fuese(n) presentada(s) fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente a lo establecido en el presente Documento Base de Contratación.

1. **APERTURA DE PROPUESTAS**

La apertura de las propuestas será efectuada en acto público en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de plazos del presente DBC.

En el Acto de Apertura será continuo y sin interrupciones, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar. Cuando sea necesario se podrá contar con la presencia de un Notario de Fe Pública.

El Acto se efectuará así no se hubiese recibido ninguna propuesta, dándose por concluido el mismo.

Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución del Comité de Licitación.

En el desarrollo del Acto de Apertura los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Cuando no se ubique algún formulario o documento requerido en el presente DBC, el Analista de Contrataciones podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

**PARTE III**

**EVALUACION Y FORMALIZACION**

1. **ETAPA DE EVALUACIÓN**

El Comité de Licitación procederá a la evaluación de la(s) propuesta(s) presentada(s) en el ámbito de sus competencias, aplicando el método de selección de adjudicación descrito en la parte VII del presente DBC.

1. **ETAPA DE CONCERTACIÓN**

La concertación podrá ser utilizada en los procesos de contratación con el objetivo de obtener mejores condiciones técnicas y/o económicas.

Se reconocen los siguientes métodos de concertación o mejora de ofertas:

* Ofertas con dispersión económica menor o igual al 5%.
* Concertación Directa.

1. **RESULTADOS DEL PROCESO DE CONTRATACION**

Los resultados del proceso de contratación serán publicados en el sitio web de YPFB [www.ypfb.gob.bo](http://www.ypfb.gob.bo).

1. **ELABORACION Y SUSCRIPCION DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO**

El proponente adjudicado, deberá presentar toda la documentación solicitada por YPFB en original, fotocopias legalizadas o fotocopias simples para la suscripción de contrato u orden de servicio.

Los documentos deberán ser presentados en el plazo que establezca la nota de solicitud emitida por YPFB. Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar. En casos excepcionales y de manera justificada el proponente podrá solicitar al RPC la ampliación de plazo de presentación de documentos.

Si el proponente adjudicado no cumpliese con la presentación de los documentos requeridos para la elaboración del contrato u orden de servicio, se procederá a la descalificación de la propuesta, debiendo emitir el Comité de Licitación un informe al RPC dejando sin efecto la Adjudicación, y se procederá a la evaluación/adjudicación de la siguiente mejor propuesta si existiera.

**PARTE IV**

**GARANTIAS FINANCIERAS SOLICITADAS**

|  |
| --- |
| **GARANTIAS FINANCIERAS** |
| El o los PROPONENTES, deben presentar conjuntamente su propuesta la siguiente garantía de manera obligatoria.   * **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**   Tiene por objeto garantizar que los proponentes participan de buena fe y con intención de culminar el proceso.  Para la presentación de la garantía de seriedad de propuesta, el proponente podrá presentar en favor de YPFB una de las opciones presentadas a continuación:  **Boleta de Garantía,** emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada y autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI,  con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días por un importe equivalente al 0.5% del valor total de la propuesta económica.  **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días, por un importe equivalente al 0.5% del valor total la propuesta económica.  **Póliza de caución a Primer requerimiento**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguro a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días y por un importe equivalente a 0.5% del valor total de la propuesta económica  En una etapa siguiente; el ADJUDICADO debe presentar obligatoriamente la siguiente garantía.   * **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**   Tiene por objeto garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato.  Para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, el proponente podrá presentar en favor de YPFB una de las opciones presentadas a continuación:  **Boleta de Garantía,** emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada y autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 120 días calendario, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.  **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 120 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato. |

**PARTE V**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS PARA PLANTA YACUIBA**

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, a través del Distrito Comercial Tarija DCTJ a objeto de mejorar y modernizar el Sistema Contra Incendios de la Zona Comercial Yacuiba; requiere la contratación de servicios altamente especializados y calificados para el servicio de **MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS PARA PLANTA YACUIBA**, con la provisión de accesorios y materiales mecánicos para la ejecución del mismo, que estarán a cargo del adjudicado.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO** | | | | | | |
| YPFB requiere realizar el servicio de Mantenimiento de Sistema de Líneas Contra Incendios, comprendiendo las actividades de replanteo, la excavación, tendido de la cama de arena; mismos que deberán estar acordes para la instalación de la red principal. Posteriormente deberá realizar el rellenado y compactado de dichas zanjas y la limpieza de escombros, de acuerdo al siguiente detalle: | | | | | | |
| **ITEM 1** | **ZANJAS PARA SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | | **CANTIDAD** | |
| a) | REPLANTEO Y TRAZADO TOPOGRAFICO | | M | | 235,00 | |
| b) | EXCAVACION MANUAL-SUELO SEMIDURO (1.25x0.6x235m) | | M3 | | 176,25 | |
| c) | CAMA DE ARENA (0.1x0.6x230m) | | M3 | | 13,80 | |
| d) | RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON TIERRA CERNIDA (0.55x0.6x235m) | | M3 | | 73,49 | |
| e) | RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON TIERRA COMUN (0.6x0.6x235m) | | M3 | | 84,60 | |
| f) | PROVISION Y COLOCADO DE CINTA DE SEÑALIZACION | | M | | 235,00 | |
| g) | LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS | | GBL | | 1,00 | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PROVISION** | | | | |
| El adjudicado deberá proveer todos los accesorios y materiales mecánicos para el servicio de Mantenimiento de Sistema de Líneas Contra Incendios; de acuerdo al siguiente detalle: | | | | |
| **ITEM 2** | **PROVISION DE ACCESORIOS Y MATERIALES MECÁNICOS** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| a) | BRIDA WELDING NECK 6" S-150 SCH-40 RF ASTM A-105 ASME B16.5 | PZA. | 7,00 |
| b) | BRIDA BLIND 6" S-150 SCH-40 RF ASTM A-105 ASME B16.5 | PZA. | 5,00 |
| c) | ESPARRAGOS 3/4" x 4 1/2" ASTM A-193 GR-B7 c/ 2 TUERCAS ASTM A-194 GR-2H | PZA. | 42,00 |
| d) | JUNTA ESPIROMETALICA WR 6" 150 SS316L/FG ASME B16.20 | PZA. | 7,00 |
| e) | BRIDA WELDING NECK 3" S-150 SCH-40 RF ASTM A-105 ASME B16.5 | PZA. | 6,00 |
| f) | BRIDA BLIND 3" S-150 SCH-40 RF ASTM A-105 ASME B16.5 | PZA. | 6,00 |
| g) | ESPARRAGOS 5/8" x 3 1/2" ASTM A-193 GR-B7 c/ 2 TUERCAS ASTM A-194 GR-2H | PZA. | 24,00 |
| h) | JUNTA ESPIROMETALICA WR 3" 150 SS316L/FG ASME B16.20 | PZA. | 6,00 |
| i) | TEE NORMAL 6" STD SCH 40 ASTM A-234 WPB ASME B16.9 | PZA. | 3,00 |
| j) | TEE REDUCTORA 6" x 3" SCH 40 ASTM A-234 WPB ASME B16.9 | PZA. | 6,00 |
| k) | CODO 90° RC 6" STD SCH 40 ASTM A-234 WPB ASME B16.9 | PZA. | 8,00 |
| Con la finalidad de garantizar la calidad del servicio, se requiere que los accesorios y materiales mecánicos provistos por el ADJUDICADO sean:   * Certificados y fabricados bajo Normas ASME, ASTM, API; para su aplicación en la Industria Hidrocarburífera. * No sean de procedencia China. Se recomienda industria americana, europea o similar. | | | | |
| YPFB proveerá las tuberías y la válvula tronquera, necesarias para el servicio de Mantenimiento de Sistema de Líneas Contra Incendios; de acuerdo al siguiente detalle: | | | | |
| **ITEM 2** | **PROVISION DE ACCESORIOS Y MATERIALES MECÁNICOS** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| l) | TUBERIA DE 6" SCH-40 SIN COSTURA, NORMA ASTM A-53/106 API 5L GR-B | M | 250,00 |
| m) | TUBERIA DE 3" SCH-40 SIN COSTURA, NORMA ASTM A-53/106 API 5L GR-B, BARNIZADO/BISELADO | M | 10,00 |
| n) | VALVULA TRONQUERA DE 6” | PZA. | 1,00 |
| La válvula y tuberías provistas por parte de YPFB, están certificadas y fabricadas bajo normas ASME, ASTM, API; para su aplicación en la Industria Hidrocarburífera. | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO** | | | | |
| YPFB requiere realizar el servicio de Mantenimiento de Sistema de Líneas Contra Incendios, Ensayos No Destructivos (Pruebas Hidrostáticas), con la respectiva protección anticorrosiva y mecánica de acuerdo al siguiente detalle: | | | | |
| **ITEM 3** | **INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** |
| a) | MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL | GBL | 1,00 |
| b) | INSTALACION DE FAENAS | GBL | 1,00 |
| c) | ELABORACION DE PLANOS AS BUILT Y DATA BOOK | GBL | 1,00 |
| d) | ARENADO Y LIMPIEZA DE TUBERIA DE 6" DN | M2 | 109,61 |
| e) | TENDIDO Y ALINEADO DE TUBERIA DE 3" Y 6" DN | M | 244,70 |
| f) | MECANIZADO (CORTE Y BISELADO) EN TUBERÍA 6" DN DE API 5L-ASTM A53/106 GR B SCH 40 | PZA. | 73,00 |
| g) | MECANIZADO (CORTE Y BISELADO) EN TUBERÍA 3" DN DE API 5L-ASTM A53/106 GR B SCH 40 | PZA. | 12,00 |
| h) | SOLDADURA DE TUBERÍA DE 6" DN API 5L-ASTM A53/106 GR B SCH 40 | JUNTA | 73,00 |
| i) | SOLDADURA DE TUBERÍA DE 3" DN API 5L-ASTM A53/106 GR B SCH 40 | JUNTA | 12,00 |
| j) | MONTAJE DE VALVULA TRONQUERA DE 6" | GBL | 1,00 |
| k) | PRUEBA HIDROSTÁTICA DE TRAMOS | M | 244,70 |
| l) | PROTECCION ANTICORROSIVA Y MECANICA (c/ PRIMER, CINTA ACORROSIVA Y MECANICA) | M2 | 112,01 |

1. **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |
| El presente servicio consiste en:   * El replanteo topográfico, excavación de zanjas y rellenado-compactado de las zanjas donde será instalada la red del Sistema Contra Incendios; de acuerdo a los cómputos y Planos Referenciales *(Anexo 1, 2 y 3)*. * Provisión de todos los Accesorios y Materiales Mecánicos para el servicio de Mantenimiento de Sistema de Líneas Contra Incendios. * Montaje y desmontaje de Accesorios, Válvulas, Líneas y demás Instalaciones, de acuerdo a los Planos Referenciales *(Anexo 1).* * Realización de Ensayos No Destructivos (Pruebas Hidrostáticas) de toda la red del Sistema Contra Incendios, de acuerdo a los Planos Referenciales *(Anexo 1).* * Puesta en funcionamiento del Sistema de Líneas de Contra Incendio.   El desarrollo del presente servicio debe estar sujeto principalmente a lo dispuesto en el Reglamento para la Construcción y Operación de Plantas de Engarrafado de GLP, Reglamento para la Construcción y Operación de Plantas de Almacenaje de Combustibles Líquidos y a las Normas y Estándares NFPA sobre los que se basa y hace referencia, esto con el fin de garantizar la calidad del mismo.  A continuación se presenta un resumen de normas, códigos y especificaciones que deberán ser consideradas como parte de esta especificación:   * ASME American Society of Mechanical Engineers   + - B 31.4 “Tuberías de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y Otros Líquidos”     - B 36.10 “Tuberías de Acero Forjado Soldadas y Sin Costura”     - B 16.5 “Bridas para Tuberías y Accesorios Bridados”     - B 16.9 “Accesorios”     - B 16.20 “Juntas Anulares Conjuntas y Ranuras para Bridas de Tuberías de Acero”     - PCC-1 “Directrices para los Limites de Presión en el Ensamblaje Conjunto de Bridas y Pernos”     - IX “Calificaciones para Procesos de Soldadura” * API American Petroleum Institute   + - STD 1104, “Estándares para Soldar Líneas de Tuberías e Instalaciones Relacionadas”     - STD 601 “Juntas Metálicas para Tuberías”     - 5L “Especificaciones para Tuberías de Acero ERW” – “Dimensiones de Líneas de Tuberías Lisas, Pesos y Presiones de Prueba” * ANSI “American National Standards Institute” * ASNT “American Society of Non-destructive Testing” * ASTM “American Society for Testing and Materials”   + - ASTM A53 “Tubos de Acero Sin Costura” * AWS “American Welding Society” * MSS “Manufacturers Standardization Society of the Valve and Fittings Industry” * SP-6 “Standard Finishes for Contact Faces of Pipe Flanges and Connecting End” * NFPA National Fire Protection Association * 14 “Standard for the Installation of Standpipes and Hose Systems” * 20 “ Instalación de Bombas Estacionarias de Protección Contra Incendios” * 24 “ Standard for outside Protection” * NORMATIVA ATEX “Atmosferas Explosivas” * SSPC “The Society for Protective Coating” * SMAPAM “Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Moroeleón” * OSHA “Occupational Safety and Health Administration”     El proveedor del servicio deberá suministrar todas las Herramientas, Equipos, Instrumentos, Mano de Obra Especializada, Dirección Técnica y otros Insumos necesarios, para el Corte-Biselado y Soldadura de Tuberías, Instalación de Tramos o Ramales de la red del Sistema Contra Incendios, certificación de las juntas de soldadura requeridas y Ensayos No Destructivos de Tramos y posterior puesta en funcionamiento del Sistema Contra Incendios de la Planta de Yacuiba.  Todos los equipos, materiales, y otros deben encontrarse en excelentes condiciones y a plena conformidad de YPFB en lo que respecta a la calidad; los procedimientos de instalación de líneas, corte-biselado, soldaduras y ensayos estarán de acuerdo con las normas y recomendaciones vigentes antes mencionadas, garantizando de esta manera el buen funcionamiento del Sistema Contra Incendios en forma segura y confiable.  De acuerdo a la clasificación de las zonas de riesgo, se ha determinado clasificar el área de trabajo del presente servicio como **ZONA 1**, para lo cual el proveedor del servicio deberá considerar esta clasificación para desarrollar el presente servicio, y tomar todos los resguardos en cuanto a la seguridad para equipos, materiales, procedimientos, personal y demás consideraciones. |

|  |
| --- |
| **ALCANCE DEL SERVICIO** |
| 1. **ACTIVIDADES PRELIMINARES**   Se deberá realizar las siguientes actividades preliminares enunciativas y no limitativas que se describen a continuación:   * Instalación de Faenas. * Señalización del Área de Trabajo. * Limpieza del Área de Trabajo. * Revisión de Procedimientos y Cronograma de Ejecución del Servicio. * **INSTALACIÓN DE FAENAS**   El proveedor del servicio realizará la instalación de faenas; considerándose esta como la posesión del área de trabajo.   * **SEÑALIZACION DEL AREA DE TRABAJO**   El proveedor del servicio realizará la correspondiente señalización del área de trabajo; esto con el fin de resguardar la seguridad del personal, tanto de la empresa adjudicada, como el de Planta de YPFB.   * **LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO**   El proveedor del servicio realizará la correspondiente limpieza del área de trabajo; esto con la finalidad de generar un ambiente limpio y ordenado para la realización de los diversos trabajos del presente servicio.   * **REVISION DE PROCEDIMIENTOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO**   El Fiscal de Servicio realizará la revisión los procedimientos a ser aplicados en la ejecución del servicio por parte de la empresa; quien a su vez dará su visto bueno para su aplicación. Dichos procedimientos deben cumplir con las recomendaciones de las normas ASME B31.4, API STD 1104, NFPA, SSPC, ATEX, OSHA y demás relacionadas al servicio.  El proveedor del servicio deberá presentar un Cronograma de Ejecución definitivo del servicio (considerando el *Anexo 4* como base, siendo este referencial), detallando todas las actividades y trabajos a ser realizados. El mismo que será revisado por el Fiscal de Servicio.  Dicho Cronograma no deberá restringir ninguna de las operaciones regulares y habituales de la Planta de Engarrafado de GLP y despacho de Combustibles Líquidos; y deberá estar acorde al plazo de ejecución del servicio.   1. **REPLANTEO TOPOGRAFICO, EXCAVACION, DESFILADO, CORTE-BISELADO, SOLDADURA DE TUBERIAS, MONTAJE, INSTALACION Y PRUEBA DE TRAMOS O RAMALES**   Todas las actividades relacionadas al Replanteo Topográfico, Excavación, Desfilado, Corte-Biselado, Soldadura de Tuberías, Montaje, Instalación, Prueba de Tramos y la certificación de las juntas de soldadura requeridas in situ, son delegadas al proveedor del servicio.  Dichas actividades deben estar regidas bajo los requerimientos de calidad exigidos por YPFB y conforme a los procedimientos aprobados para la ejecución del presente servicio.   1. **MATERIALES, EQUIPOS Y PERSONAL COMPROMETIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**   A continuación se describen los materiales, equipos y personal mínimo necesario para la ejecución del presente servicio:   * **MATERIALES** * Discos Abrasivos (Corte y Desgaste). * Electrodos (Bajo Norma AWS y de acuerdo al WPS a usarse). * Manómetros. * Bridas Ciegas. * Tubos de Oxigeno, Nitrógeno, y otras herramientas menores. * **EQUIPOS** * Tecle, grúa para izaje de tubería u otro similar. * Argollas de izaje. * Bandas de izaje. * Moto soldadoras. * Amoladoras y/o Biseladoras. * Equipo de Limpieza de soldadura. * Bomba Hidráulica. * Compresor de Aire * Otras herramientas menores y manuales. * **PERSONAL Y/O MANO DE OBRA** * Un Ingeniero Residente (Jefe de Obra), calificado y especializado tanto en trabajos de montaje y soldadura.   **PARA DESFILADO Y MONTAJE DE TUBERIAS**   * Un Cañista u Operador calificado. * Uno o dos ayudantes (Según el caso).   **PARA SOLDADURA**   * Dos Soldadores calificados. * Un Ayudante calificado (amolador). * Dos Ayudante (Diversos trabajos).  1. **ACTIVIDADES MINIMAS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO**   El proveedor del servicio deberá considerar como actividades mínimas para la ejecución del servicio, los siguiente puntos:   * Replanteo y Trazado Topográfico. * Sondeo en la Línea Definitiva del Sistema Contra Incendios. * Medición de Atmosfera Explosiva y Cortina de Agua. * Arenado y Limpieza de las Tuberías. * Desfilado y Alineación de la Tubería. * Excavación de Zanjas para la red del Sistema Contra Incendios. * Cama de Arena. * Preparación de la Juntas. * Soldadura de Juntas. * Limpieza de Accesorios, Válvulas y Tubería. * Instalaciones Mecánicas y Válvula Tronquera. * Ensayos No Destructivos (Pruebas Hidrostáticas). * Puesta en Funcionamiento y Aceptación de la red del Sistema Contra Incendios. * Rellenado y Compactado de las Zanjas de la red del Sistema Contra Incendios. * Planos As Built y Data Book.   1. **REPLANTEO Y TRAZADO TOPOGRAFICO**   El proveedor del servicio realizará el replanteo y trazado topográfico, definiendo las líneas necesarias para la localización de la red del Sistema Contra Incendios, cualquier defecto hallado en los planos de referencia, debe ser comunicado al Fiscal de Servicio.  El proveedor del servicio será responsable de la corrección y exactitud del replanteo topográfico con relación a los puntos originales, líneas y niveles de referencia.  Si durante la ejecución de los trabajos, apareciesen errores de alineación (HI-LOW), nivel o posición fuera del rango permitido, en cualquier parte de ésta, el proveedor del servicio, bajo simple requerimiento del Fiscal de Servicio, rectificará a su propio costo dicho error(es) hasta entera satisfacción del Fiscal de Servicio.  La verificación de cualquier replanteo de línea o nivel que no se efectúe, no relevará en ningún caso al proveedor del servicio de su responsabilidad sobre la exactitud de los mismos.   * 1. **SONDEO EN LA LÍNEA DEFINITIVA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS**   El proveedor del servicio deberá realizar el sondeo respectivo para verificar si sobre la línea por donde se ha definido instalar la red del Sistema Contra Incendios, no existen otras líneas de tuberías. Esto con el fin de no atravesar y provocar roturas en otras líneas que pudieran estar enterradas.   * 1. **MEDICIÓN DE ATMOSFERA EXPLOSIVA Y CORTINA DE AGUA**   Personal de YPFB realizará previo a la autorización de inicio de trabajos, mediciones de atmósfera explosiva (%LEL), verificando que este se encuentre dentro de los rangos permisibles, caso contrario no se autorizará el inicio de los trabajos o se suspenderán si estos ya se hubiesen iniciado y las condiciones hubiesen cambiado.  Como acción preventiva de rigor, el monitoreo del **% LEL** deatmósferas explosivas, será efectuado de forma continua por el Encargado de Seguridad Industrial en todo el área de trabajo, asentando en una planilla el registro correspondiente, cada 15 minutos.  Aunque se haya determinado una atmosfera no explosiva o inflamable (0 %LEL), personal de seguridad de YPFB, generará una cortina de agua en el área de trabajo donde se requiera realizar los trabajos de soldadura y otros que generen chipas. Esto con el fin de garantizar la seguridad y la integridad de todo el personal involucrado en la realización del trabajo.   * 1. **ARENADO Y LIMPIEZA DE LAS TUBERIAS**   El proveedor del servicio, deberá realizar la limpieza y preparación de superficie de las tuberías, por medio del arenado-granallado, procedimiento que debe ser desarrollado bajo la norma SSPS-SP específico para la adecuación de tuberías.  Todos los equipos a presión, mangueras, acoples, boquillas y otros que sean necesarios para el arenado, deben estar acordes a las normas ASME, ASTM y demás referenciales, en cuanto a su fabricación, diseño y seguridad.    El personal propuesto por el proveedor del servicio para la ejecución de esta actividad deberá contar con el EPP adecuado para soportar las exigencias y los riesgos de este trabajo. Dicho EPP debe cumplir las normas de seguridad OSHA.   * 1. **DESFILADO Y ALINEACIÓN DE LA TUBERIA**   El proveedor del servicio, realizará el desfilado y la adecuada alineación de las tuberías para la instalación de la red del Sistema Contra Incendios. Las piezas serán situadas y fijadas adecuadamente entre sí. Las uniones a soldar deber ser precintadas para evitar desalineaciones. Para la alineación temporal pueden usarse abrazaderas, soldaduras por puntos o puntales soldados, según sea el caso.   * 1. **EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA LA RED DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS**   El proveedor del servicio realizará los trabajos de excavación de zanjas, acorde a las dimensiones del Plano Referencial de Zanjas (*Anexo 3*). La presente actividad debe ser realizada con las herramientas más convenientes y compatibles según procedimiento.   * 1. **CAMA DE ARENA**   El proveedor del servicio realizará el tendido de la cama de arena sobre la zanja excavada, acorde a las dimensiones del Plano Referencial de Zanjas (*Anexo 3*). La presente actividad debe ser realizada con las herramientas más convenientes y compatibles según procedimiento.   * 1. **PREPARACIÓN DE LA JUNTAS**   El proveedor del servicio realizará la preparación de juntas, mediante métodos mecánicos o de oxi-corte. De igual realizará el esmerilado mecánico de todas las irregularidades, hasta conseguir un borde limpio y dentro de tolerancias mínimas.  Los procedimientos de preparación de juntas deben ser realizadas acorde a las normas vigentes API STD 1104 y el Código ASME Sección IX.   * 1. **LIMPIEZA DE ACCESORIOS, VÁLVULAS Y TUBERÍA**   El proveedor del servicio deberá tomar todas las precauciones necesarias para que el interior de las tuberías se mantenga libres de materias extrañas, antes de proceder con la alineación, montaje y posterior soldado de cada tramo de tubería.  El óxido, grasa, barro y otras suciedades deben ser eliminados de las bridas antes del montaje.   * 1. **SOLDADURA DE JUNTAS**   Los trabajos de soldadura de juntas, realizados por el proveedor del servicio, deben ser desarrollados bajo el procedimiento de soldadura (WPS). Dicho procedimiento deberá aplicarse para la realización de todos los trabajos de soldadura de juntas tipo tubo-tubo o tubo-accesorio y estar acorde con la Norma API STD 1104 y el Código ASME Sección IX.  Para garantizar los trabajos de soldadura, también se debe considerar lo siguiente:   * **Calificación de Mano de Obra**   Todos los trabajos de soldadura deben ser realizados exclusivamente por soldadores calificados de acuerdo al Código ASME Sección IX y al procedimiento de soldadura aceptado (WPS).   * **Complementos**   Además de los anteriores requerimientos, para realizar los trabajos de soldadura se deberá cumplir con los lineamientos especificados por la AWS.  Si se requiere y es necesario soldar en horario nocturno, esta actividad debe ser coordinada con la Unidad Solicitante y el Encargado de Seguridad Industrial, y autorizada con la debida justificación. El proveedor del servicio proveerá los equipos auxiliares necesarios (iluminación, señales y otros) que se van a utilizar. Si estos no satisfacen los requisitos mínimos, el trabajo nocturno no podrá realizarse.  Cuando los accesorios y tuberías tengan alguna clase de protección exterior, como ser pintura u otros, el recubrimiento deberá ser eliminado en una longitud de 50 mm, desde el extremo a soldar.  En cada interrupción de la soldadura (por ejemplo para el cambio del electrodo), se eliminará la escoria de todo el cordón de soldadura. No se remprenderá el soldeo en el cráter creado en el momento de la interrupción, sino algo antes del mismo, para proseguir normalmente.  La tubería se deberá apoyar debidamente antes de empezar el cordón de raíz y deberá permanecer apoyada hasta que el cordón este completo. El pase en caliente se aplica dentro de los tiempos límites, de acuerdo al procedimiento aprobado.  El proveedor del servicio deberá prever las condiciones necesarias de almacenaje para garantizar el buen estado de los electrodos, para una correcta aplicación de acuerdo a normativa vigente.  Posterior a la terminación del pase de presentación, la soldadura y áreas adyacentes serán limpiadas de escoria y salpicaduras de soldadura, las que deberán ser removidas con disco abrasivo. Las superficies irregulares serán removidas con esmeril para facilitar su inspección.   * **Condiciones Meteorológicas**   Se prohíbe todos los trabajos de soldadura cuando las condiciones meteorológicas no sean favorables (lluvia, nevado, etc.), a no ser que el proveedor del servicio disponga de elementos de protección que garanticen la calidad de la soldadura.  Se deberá proteger el área de soldadura del viento excesivo, utilizando mamparas u otro tipo de protector que garantice la calidad de soldadura.   * **Reparación o Eliminación de Defectos**   Los defectos detectados por inspección visual del Fiscal de Servicio, que interesen a la raíz y los cordones de relleno, deben ser reparados por parte del proveedor del servicio siguiendo un procedimiento calificado y aceptado. Las costuras que evidencien grietas y defectos similares, serán rehechas por completo, bajo entero costo del proveedor del servicio.  Antes de proceder a la reparación de los defectos, estos deben ser saneados por completo por esmerilado hasta hallar el metal limpio.  En general los defectos máximos admisibles se ajustarán a lo definido en los distintos códigos y normas de soldadura aplicables, según sea el caso.   * **Tratamientos térmicos**   Se efectuará tratamiento térmico a los trabajos de soldadura en los siguientes casos:   * Cuando lo requiera la especificación de la tubería. * Cuando sea necesario según el código y norma aplicable.   1. **INSTALACIONES MECÁNICAS Y VÁLVULA TRONQUERA**   El proveedor del servicio, deberá prever que las tuberías no sean apoyadas sobre otros objetos que pudieran dañarlos, ni siquiera provisionalmente durante la ejecución de la instalación.  En tanto no se conecten definitivamente las tuberías, las conexiones bridadas de bombas y similares deben protegerse con discos ciegos.  En las uniones donde no se coloquen las juntas definitivas deberán colocarse juntas provisionales con una identificación para no confundirlas con las definitivas, no estando permitida la unión embridada sin junta.  Las caras de las bridas descansarán uniformemente sobre las juntas, los pernos se apretarán según una pauta ordenada y de esfuerzos crecientes de acuerdo a la Norma ASME PCC-1.  La instalación de líneas, válvulas y accesorios será según la Norma ASME B31.4.  Una vez ejecutado todo el montaje e instalación de la red del Sistema Contra Incendios, el proveedor del servicio deberá realizar la protección mecánica y anticorrosiva, al igual que el pintado de las líneas de acuerdo a la norma SSPC para su protección y fácil identificación.  Para la disposición final de la red del Sistema Contra Incendios, el proveedor del servicio deberá instalar una cinta de señalización que identifique la ubicación exacta de toda la red de líneas del Sistema Contra Incendios. Esta actividad debe ser realizada previa o paralelamente al rellenado y compactado de las zanjas.   * 1. **ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (PRUEBAS HIDROSTÁTICAS)** * **PRUEBAS HIDROSTATICAS**   El proveedor del servicio, deberá realizar la prueba hidrostática de estanqueidad una vez finalizado la instalación de la red del Sistema Contra Incendios por completo. La prueba será realizada en todo el sistema según el procedimiento aprobado.  Dicho procedimiento deberá contemplar mínimamente los siguientes puntos:   * **Presión de Prueba**   La presión hidrostática de prueba, en cualquier punto del sistema de tuberías deberá respetar lo siguiente:  (a) No menos de una vez y media (1,5) la presión de diseño;  (b) Cuando la temperatura de diseño sea mayor que la temperatura de prueba, la temperatura de examen mínima, para el punto bajo consideración, debe ser calculada mediante la siguiente ecuación.  *PT* = 1,5 *P\*Rr*  **Donde:**  P = presión de diseño interna  PT = presión de prueba mínima.  Rr = índice de St/S para la tubería o componentes sin calificaciones establecidas, pero no debe  exceder 6,5.  = índice de las clasificaciones de presión de los componentes a la temperatura de prueba para  componentes con clasificación establecidos, pero no debe exceder 6,5.  S = valor de esfuerzo permitida a la temperatura de diseño del componente.  ST = valor de esfuerzo permitida a la temperatura de prueba.  El tiempo de prueba será tal que permita evaluar el desempeño del sistema de manera apropiada, y estará de acuerdo a la normativa ASME 31.4.  El proveedor del servicio deberá utilizar 2 manómetros como mínimo, uno instalado en la parte más alta y otro en la parte más baja del sistema, o en ambos extremos si estos estuvieran en la misma línea.   * **Limitaciones de Presión**  1. **Esfuerzo que excede el límite de elasticidad.** Si la prueba de presión produjera un esfuerzo nominal de presión o un esfuerzo longitudinal que supere el límite de elasticidad a la temperatura de prueba, la prueba de presión puede reducirse a la máxima presión que no deberá exceder el límite de elasticidad a la temperatura de prueba. 2. **Expansión del fluido de prueba.** Si una prueba de presión se mantendrá durante un período de tiempo y el fluido de prueba en el sistema está sujeto a una expansión térmica, se tomarán las precauciones del caso para evitar una presión excesiva. 3. **Prueba neumática preliminar.** Para ubicar fugas de gran magnitud, una prueba preliminar con aire a no más de 170 kPa (25 psi) de presión manométrica puede realizarse previamente a la prueba hidrostática.  * **Fluido de Prueba**   El fluido deberá ser agua a menos que exista la posibilidad de daños debido al congelamiento o a efectos adversos del agua en la tubería. En ese caso, otro líquido apropiado no tóxico podrá usarse. Si el líquido es inflamable, su punto de inflamación deberá ser por lo menos 49 °C (120 °F), y deberán tomarse en consideración las condiciones ambientales de la prueba.   * **Registros de Pruebas**   Los registros durante la prueba se realizarán para cada sistema de tuberías, incluyendo:  (a) fecha de prueba  (b) identificación del sistema de tuberías sujeto a la prueba  (c) fluido de prueba  (d) presión de prueba  (e) certificación de los resultados emitidos por el examinador  Estos registros no necesitan conservarse después de completada la prueba, si se conserva la certificación emitida por el Inspector donde se indica que el sistema de tuberías aprobó satisfactoriamente la prueba de presión como lo exige la norma.   * **Reparaciones o Adiciones después de la Prueba de Fugas**   Si algunas reparaciones o adiciones se realizan luego de la prueba de fugas, el proveedor del servicio deberá volver a examinar la tubería afectada, excepto para aquellas reparaciones o adiciones menores, donde se pueda renunciar a aplicar los requisitos de una nueva prueba si se toman medidas de precaución para asegurar una construcción segura.   * 1. **PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ACEPTACION DE LA RED DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS**   El proveedor del servicio, bajo la supervisión del Fiscal de Servicio, realizará la puesta en funcionamiento de todo el Sistema Contra Incendios para su verificación, considerando las siguientes actividades mínimas, las cuales no son limitativas:   * Verificación de las Líneas (Apertura y Cierre de Válvulas) * Verificación de Fluido de Proceso (para Prueba) * Verificación de Energizado de Sistema (Bombeo de Fluido)   Se procederá a la aceptación y entrega final del presente servicio a YPFB; si la puesta en funcionamiento fuera positiva. Caso contrario, el proveedor del servicio procederá a corregir las observaciones que puedan surgir de dicha etapa hasta subsanarlas correcta y definitivamente.   * 1. **RELLENADO Y COMPACTADO DE LAS ZANJAS DE LA RED DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS**   Una vez realizada la aceptación y entrega final del servicio, el proveedor del servicio, conjuntamente el Fiscal de Servicio dará el visto bueno para concluir con el rellenado y compactado de las zanjas de la red del Sistema Contra Incendios conforme a las especificaciones técnicas del Plano aprobado.   * 1. **PLANOS AS BUILT Y DATA BOOK**   El proveedor del servicio deberá elaborar los PLANOS AS BUILT y el DATA BOOK en detalle, de toda la red del Sistema Contra Incendios que se instale en las instalaciones de la Planta de GLP – Zona Comercial Yacuiba. |
| **EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO** |
| **EXPERIENCIA GENERAL**  Se considera como experiencia general, a todos los trabajos ejecutados por la empresa en montaje, desmontaje y soldadura de tanques, equipos, estructuras, sistemas de líneas de alta y media presión (que transporten fluidos como ser: agua, combustibles líquidos y gaseosos y otros similares) y otros similares; durante los últimos 7 años. La experiencia general mínima exigida es de 1 vez el precio referencial.  **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**  Se considera como experiencia específica, a todos los trabajos ejecutados por la empresa en montaje, desmontaje y soldadurade sistemas y líneas de alta y media presión (que transporten fluidos como ser: agua, combustibles líquidos y gaseosos y otros similares) durante los últimos 7 años. La experiencia específica mínima exigida es de 1 veces el precio referencial.  La experiencia general y específica del proponente deberá ser respaldada mediante actas de recepción definitiva y/o certificados de cumplimiento de contrato y otros documentos similares. |
| **SERVICIOS CONEXOS** |
| Los costos de los materiales fungibles, desechables y otros que no son considerados como parte del sistema mecánico y que serán utilizados para la ejecución del presente servicio, correrán por cuenta del proveedor del servicio. |
| **AJUSTES A CONSIDERAR** |
| Si existiese la necesidad de efectuar algún ajuste en cualquiera de los puntos y etapas del servicio, estos serán conciliados oportunamente con el debido Informe de Justificación. Los ajustes que puedan realizarse no deberán afectar el alcance y objetivo del presente servicio.  El informe de justificación técnico será elaborado por la Unidad Solicitante, y también será de conocimiento del Fiscal de Servicio y del proveedor del servicio. |

|  |
| --- |
| **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL** |
| Por la naturaleza de los trabajos a ser realizados durante la ejecución del presente servicio, se dará especial interés al tema de seguridad, para ello el Encargado de Seguridad Industrial de YPFB, tomará todas las medidas de seguridad necesarias, **ANTES, DURANTE y A LA FINALIZACION** de cada trabajo y/o actividad realizada.  El Encargado de Seguridad Industrial, tendrá la facultad de paralizar el trabajo en caso de que se considere necesario; una vez levantada la observación se reiniciará la ejecución de los mismos con el respectivo Permiso de Trabajo.  **MEDIDAS PREVENTIVAS**  Como medidas preventivas se deberá desarrollar e implementar los siguientes controles antes y durante la ejecución de los trabajos en la modificación de las líneas:   * **Análisis Preliminar de Riesgos**   Es de suma importancia contar con un documento donde se analicen los riesgos que involucra efectuar el trabajo específico en cada una de sus fases, el APR, deberá ser efectuado en un taller y con un equipo multidisciplinario: Operaciones, Mantenimiento y Seguridad.   * **Charlas de Seguridad**   Antes de la ejecución de los trabajos, el Encargado de Seguridad Industrial, deberá realizar una charla de seguridad a todos los responsables y personal involucrado en la ejecución de los trabajos, denotando los riesgos que se presentan y remarcando acciones que minimicen los mismos, así como de actos sub – estándares, en que se suele incurrir en este tipo de trabajos. Se deberá presentar o exponer que en este tipo de trabajo se puede presentar uno o más de los siguientes peligros, durante alguna fase de la instalación de la red del Sistema Contra Incendios:   * Incendio y explosiones. * Maniobras de Izaje * Caídas a distinto nivel * Riesgos en equipo a presión y arenado * Peligros físicos y de otra naturaleza. * **Equipos de protección personal** * Deberá verificarse el estado adecuado de los EPP: Guantes, Ropa de algodón, lentes, casco, etc., para evitar la generación de electricidad estática y el resguardo de la seguridad personal. * No se permitirá el uso de prendas metálicas (anillos, brazaletes, cadenas, etc.) * **Equipos y Materiales** * Verificar el sistema de puestas a tierra de equipos, tanques, etc., en lo posible realizar la medición del Omhiaje. * Contar con explosímetro certificado, para efectuar evaluaciones periódicas de la atmósfera a fin de determinar la concentración de Oxigeno y el % LEL. * **Protección Contra Incendios**   Durante la ejecución de los trabajos, se dispondrá convenientemente de: Mangueras Contraincendios, Boquillas y otros instalados a Hidrantes, Monitores direccionados al área de trabajo, Extintores Portátiles y Rodantes distribuidos estratégicamente, de modo que se permita una rápida respuesta ante una situación de emergencia.  **ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS**  Como primera medida de seguridad, el ADJUDICADO deberá contar con toda la documentación necesaria para la ejecución del servicio:   * Procedimientos de Trabajo (Revisados y Aprobados). * Cronograma de Ejecución del servicio, debidamente aprobado. * Permisos de Trabajo, acompañado del APR correspondiente (Análisis Preliminar de Riesgos).   El área circundante es, por la situación y función de los tanques de almacenaje de GLP, un ambiente que debe ser monitoreado permanentemente por personal que solamente este abocado al resguardo de seguridad del trabajo, adoptando las siguientes acciones:   * En forma preliminar y previa a la ejecución de cualquier trabajo se debe mojar con abundante agua el piso del lugar, donde por cualquier motivo de generarse una chispa, esta se extinga o apague al llegar al suelo. * Debe instalarse en el área de trabajo extintores de polvo químico seco cuatro como mínimo de 30 LBS. * Se debe desplazar y extender mangueras de lona con agua a presión con alcance puntual sobre el lugar de intervención en caliente. * Los cañones de los monitores deberán estar dirigidos hacia las instalaciones que se intervienen. * A intervalos de 10 minutos efectuar una cortina de agua y lluvia de dispersión alrededor del área de trabajo y en las proximidades de los tanques de almacenamiento y las líneas del Manifold para aminorar cualquier salida de GLP no identificada ni medida. * El porcentaje de explosividad deberá ser constantemente medido antes, durante y después de concluido el trabajo por el responsable del resguardo de seguridad.   Todo el personal involucrado en la ejecución de los trabajos, será sometido a una inspección y revisión del EPP mínimo requeridos por parte del Encargado de Seguridad.  Como norma de conducta para la protección del medio ambiente se debe evitar la contaminación por derrames en el manejo de hidrocarburos, los mismos que deben ser limpiados adecuadamente si se presentaran. |
| **SEGUROS DEL PERSONAL** |
| 1. CLAUSULA DE SEGUROS   El adjudicado y sus dependientes, deberán presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato,  la Póliza de Seguro especificada a continuación:   * PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES   El adjudicado y sus dependientes, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridos como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.   1. CONDICIONES ADICIONALES  * De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la Póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencias de eventos no cubiertos por la misma; el Operador contratado se hacen enteramente responsables frente a YPFB por todos los accidentes que puedan sufrir y/o ocasionar en el desempeño de sus funciones.   El adjudicado, deberá entregar una copia de la citada póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato. |
| **PLAZO DEL SERVICIO** |
| El plazo máximo para la ejecución del servicio de **MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS PARA PLANTA YACUIBA,** será de 60 días calendario, computables a partir de la fecha señalada en la Orden de Proceder emitida por el Fiscal de Servicio designado. |

1. **CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

|  |
| --- |
| **FORMA DE PAGO** |
| El pago se realizará a través del SIGEP, una vez entregado el servicio y se emitan los informes de conformidad de cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos por parte del Fiscal de Servicio y del Comité de Recepción designados.  Para que YPFB haga efectivo el pago, la empresa proveedora del servicio deberá emitir la factura correspondiente a nombre de **Y.P.F.B.**, con **NIT Nº 1020269020**, detallando los ítems realizados, de acuerdo a la Orden de Proceder. La empresa proveedora del servicio, hará llegar, adjunto a su factura, una copia simple de la siguiente documentación:   1. Orden de Proceder 2. Registró SIGEP 3. NIT 4. Certificados de no adeudo de ambas aseguradoras actualizados. |
| **VALIDEZ DE LA OFERTA** |
| La validez de la propuesta por parte del o de los PROPONENTES, deberá tener una vigencia de 90 días. |

|  |
| --- |
| **FACTURACION** |
| La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.  La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.  Los proponentes deberán presentar el certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes con el domicilio fiscal debidamente actualizado, así como fotocopia de la dosificación de facturas cuya actividad guarde directa relación con el objeto del contrato.  En caso de otorgarse un anticipo, el contratado está obligado a emitir factura a momento del pago. |
| **TRIBUTOS** |
| El proponente declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior. |
| **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** |
| El ADJUDICADO debe realizar la ejecución del servicio de **MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS PARA PLANTA YACUIBA** en la Planta de GLP-Zona Comercial Yacuiba, perteneciente al Distrito Comercial Tarija, ubicado sobre la Av. Bolivia. |
| **FISCAL DEL SERVICIO** |
| YPFB a través del Responsable de Contratación Directa RCD designará un Fiscal del Servicio quien desempeñará las siguientes funciones:  De seguimiento:   * Fiscalizará la realización del Servicio en cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. * Fiscalizará el cumplimiento de lo especificado en el Contrato.   Por otro lado, también realizará las siguientes funciones:   * Emitirá Nota Expresa de Orden de Proceder previo al inicio del servicio respectivo. * Revisará los Procedimientos a ser utilizados en la ejecución del presente servicio. * Revisará el Cronograma de Ejecución del servicio. * Coordinará todos los asuntos relacionados con la ejecución del servicio contratado con el proveedor del servicio o contratista, para superar posibles deficiencias. * Emitirá Informe de Conformidad o Disconformidad del Servicio. |
| **FORMA DE ADJUDICACION** |
| La adjudicación del servicio será por el total. |
| **PRECIO REFERENCIAL** |
| El precio referencial para la presente contratación está de acuerdo al siguiente cuadro:   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **N°**  **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNID.** | **CANT.** | **PRECIO UNITARIO**  **Bs.** | **PRECIO TOTAL**  **Bs.** |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **ITEM 1** | **ZANJAS PARA EL SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS** | | **GBL** | **1** | **56.230,45** | **56.230,45** | | a) | REPLANTEO Y TRAZADO TOPOGRAFICO | M | 235,00 | 24,00 | 5.640,00 | | b) | EXCAVACION MANUAL-SUELO SEMIDURO (1.25x0.6x235m) | M3 | 176,25 | 136,15 | 23.996,44 | | c) | CAMA DE ARENA (0,1x0,6x230m) | M3 | 13,80 | 495,00 | 6.831,00 | | d) | RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON TIERRA CERNIDA (0,55x0,6x235m) | M3 | 73,49 | 107,70 | 7.914,87 | | e) | RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON TIERRA COMUN (0,6x0,6x235m) | M3 | 84,60 | 70,90 | 5.998,14 | | f) | PROVISION Y COLOCADO DE CINTA DE SEÑALIZACION | M | 235,00 | 10,00 | 2.350,00 | | g) | LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS | GBL | 1,00 | 3.500,00 | 3.500,00 |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **ITEM 2** | **PROVISION DE ACCESORIOS Y MATERIALES METALICOS** | | **GBL** | **1** | **28.881,00** | **28.881,00** | | a) | BRIDA WELDING NECK 6" S-150 SCH-40 RF ASTM A-105 ASME B16.5 | PZA. | 7,00 | 460,00 | 3.220,00 | | b) | BRIDA BLIND 6" S-150 SCH-40 RF ASTM A-105 ASME B16.5 | PZA. | 5,00 | 517,00 | 2.585,00 | | c) | ESPARRAGOS 3/4" x 4 1/2" ASTM A-193 GR-B7 c/ 2 TUERCAS ASTM A-194 GR-2H | PZA. | 42,00 | 36,00 | 1.512,00 | | d) | JUNTA ESPIROMETALICA WR 6" 150 SS316L/FG ASME B16.20 | PZA. | 7,00 | 81,00 | 567,00 | | e) | BRIDA WELDING NECK 3" S-150 SCH-40 RF ASTM A-105 ASME B16.5 | PZA. | 6,00 | 202,00 | 1.212,00 | | f) | BRIDA BLIND 3" S-150 SCH-40 RF ASTM A-105 ASME B16.5 | PZA. | 6,00 | 173,00 | 1.038,00 | | g) | ESPARRAGOS 5/8" x 3 1/2" ASTM A-193 GR-B7 c/ 2 TUERCAS ASTM A-194 GR-2H | PZA. | 24,00 | 21,00 | 504,00 | | h) | JUNTA ESPIROMETALICA WR 3" 150 SS316L/FG ASME B16.20 | PZA. | 6,00 | 43,00 | 258,00 | | i) | TEE NORMAL 6" STD SCH 40 ASTM A-234 WPB ASME B16.9 | PZA. | 3,00 | 1.177,00 | 3.531,00 | | j) | TEE REDUCTORA 6" x 3" SCH 40 ASTM A-234 WPB ASME B16.9 | PZA. | 6,00 | 1.273,00 | 7.638,00 | | k) | CODO 90° RC 6" STD SCH 40 ASTM A-234 WPB ASME B16.9 | PZA. | 8,00 | 852,00 | 6.816,00 |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **ITEM 3** | **INSTALACION DEL SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS** | | **GBL** | **1** | **267.202,64** | **267.202,64** | | a) | MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL | GBL | 1,00 | 9.784,00 | 9.784,00 | | b) | INSTALACION DE FAENAS | GBL | 1,00 | 5.000,00 | 5.000,00 | | c) | ELABORACION DE PLANOS AS BUILT Y DATA BOOK | GBL | 1,00 | 7.000,00 | 7.000,00 | | d) | ARENADO Y LIMPIEZA DE TUBERIA DE 6" DN | M2 | 109,61 | 286,23 | 31.373,67 | | e) | TENDIDO Y ALINEADO DE TUBERIA DE 3" Y 6" DN | M | 244,70 | 60,00 | 14.682,00 | | f) | MECANIZADO (CORTE Y BISELADO) EN TUBERÍA 6" DN DE API 5L-ASTM A53/106 GR B SCH 40 | PZA. | 73,00 | 34,00 | 2.482,00 | | g) | MECANIZADO (CORTE Y BISELADO) EN TUBERÍA 3" DN DE API 5L-ASTM A53/106 GR B SCH 40 | PZA. | 12,00 | 23,00 | 276,00 | | h) | SOLDADURA DE TUBERÍA DE 6" DN API 5L-ASTM A53/106 GR B SCH 40 | JUNTA | 73,00 | 1.180,00 | 86.140,00 | | i) | SOLDADURA DE TUBERÍA DE 3" DN API 5L-ASTM A53/106 GR B SCH 40 | JUNTA | 12,00 | 640,00 | 7.680,00 | | j) | MONTAJE DE VALVULA TRONQUERA DE 6" | GBL | 1,00 | 2.500,00 | 2.500,00 | | k) | PRUEBA HIDROSTÁTICA DE TRAMOS | M | 244,70 | 210,00 | 51.387,00 | | l) | PROTECCION ANTICORROSIVA Y MECANICA (c/ PRIMER, CINTA ACORROSIVA Y MECANICA) | M2 | 112,01 | 436,55 | 48.897,97 |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **RESUMEN PRESUPUESTO TOTAL** | | | | | | | **N°**  **ITEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNID.** | **CANT.** | **PRECIO UNITARIO**  **Bs.** | **PRECIO TOTAL**  **Bs.** | | 1 | ZANJAS PARA SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS | GBL | 1,00 | 56.230,45 | 56.230,45 | | 2 | PROVISION DE ACCESORIOS Y MATERIALES METALICOS | GBL | 1,00 | 28.881,00 | 28.881,00 | | 3 | INSTALACION DEL SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS | GBL | 1,00 | 267.202,64 | 267.202,64 | | **COSTO TOTAL** | | | | | **352.314,09** | |

|  |
| --- |
| **MULTAS** |
| Por el incumplimiento al plazo de entrega del servicio, se aplicará una multa de 1.0 % sobre el importe total ADJUDICADO por día de retraso, en caso de llegar al 20 % de multas, la adjudicación queda sin efecto y la empresa YPFB se reserva el derecho de realizar gestiones legales y administrativas que correspondan. |
| **GARANTIAS FINANCIERAS** |
| El o los PROPONENTES, deben presentar conjuntamente su propuesta la siguiente garantía de manera obligatoria.   * **GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA**   Tiene por objeto garantizar que los proponentes participan de buena fe y con intención de culminar el proceso.  Para la presentación de la garantía de seriedad de propuesta, el proponente podrá presentar en favor de YPFB una de las opciones presentadas a continuación:  **Boleta de Garantía,** emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada y autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI,  con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días por un importe equivalente al 0.5% del valor total de la propuesta económica.  **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días, por un importe equivalente al 0.5% del valor total la propuesta económica.  **Póliza de caución a Primer requerimiento**, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia , registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguro a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días y por un importe equivalente a 0.5% del valor total de la propuesta económica  En una etapa siguiente; el ADJUDICADO debe presentar obligatoriamente la siguiente garantía.   * **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**   Tiene por objeto garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato.  Para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, el proponente podrá presentar en favor de YPFB una de las opciones presentadas a continuación:  **Boleta de Garantía,** emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada y autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 120 días calendario, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.  **Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 120 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato. |
| **METODO DE SELECCION** |
| Calidad, Propuesta Técnica y Costo. |

|  |
| --- |
| **PARAMETROS DE EVALUACION CALIDAD PROPUESTA TECNICA** |
| En el Formulario V-2, se establecen los parámetros para la evaluación de las condiciones adicionales y puntos asignados para su evaluación de calidad y propuesta técnica.  **FORMULARIO V-2**  **EVALUACIÓN DE LA CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO**  Los factores de evaluación podrán determinarse de acuerdo con los siguientes parámetros:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **FACTOR** | **DESCRIPCION** | **PUNTAJE** | | A | EXPERIENCIA DE LA EMPRESA | A = 30 puntos | | B | CONDICIONES ADICIONALES | B = 70 - A | | C | TOTAL PUNTAJE EVALUACIÓN DE CALIDAD Y PROPUESTA TÉCNICA | C = A+B = 70 | | D | TOTAL PUNTAJE POR EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA | D= 30 | | E | TOTAL PUNTAJE CALIDAD PROPUESTA TECNICA Y COSTO | E= C + D =100 |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y PROPUESTA TÉCNICA** | | | | | |  |  |  |  | | | **Identificación del proponente** | **:** |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |  | | | | | | | | | 1. **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA** | A= | **30 puntos** |  | | | | | |  | | | | | | | | | **CRITERIO** | | **PUNTAJE ASIGNADO POR LA ENTIDAD** | | **PUNTAJE CALIFICADO** | | | | | **a.1.-EXPERIENCIA GENERAL: (Puntaje máximo 12 puntos):**   * *Mayor o igual a 3 veces el precio referencial* * *Mayor o igual a 2 veces el precio referencial* * *Mayor o igual a 1 veces el precio referencial* | | *a.1.1 = 12 puntos*  *a.1.2 = 8 puntos*  *a.1.3 = 4 puntos* | |  | | | | | **a.2.-EXPERIENCIA ESPECIFICA: (Puntaje máximo 18 puntos)**   * *Mayor o igual a 3 veces el precio referencial* * *Mayor o igual a 2 veces el precio referencial* * *Mayor o igual a 1 veces el precio referencial* | | *a.2.1 = 18 puntos*  *a.2.2 = 12 puntos*  *a.2.3 = 6 puntos* | |  | | | | |  | | | | | | | | | **SUBTOTAL A** | | | | |  |  |  | |  | | | | | | | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | |  | | | | | | | | | 1. **CONDICIONES ADICIONALES DE CALIDAD** | B= | ***40 puntos*** |  | | | | | |  | | | | | | | | | **CRITERIO** | | **PUNTAJE ASIGNADO POR LA ENTIDAD** | | **PUNTAJE CALIFICADO** | | | | | **b.1.- INGENIERIO RESIDENTE (JEFE DE OBRA) (Máximo 20 puntos)** | |  | |  | | | | | **b.1.1.- ESPECIALIZACION (Máximo 4 puntos)** | |  | |  | | | | | * Ingeniero Electromecánico, Mecánico, Petrolero, Químico, Industrial o similar especializado en Montaje y Soldadura dentro el Área Hidrocarburifero. De 2 años en delante de especialización. * Ingeniero Electromecánico, Mecánico, Petrolero, Químico, Industrial o similar especializado en Montaje y Soldadura dentro el Área Hidrocarburifero. De 0 a 2 años de especialización. | | **4 puntos**  **2 puntos** | |  | | | | | **b.1.2.- EXPERIENCIA (Máximo 16 puntos)** | |  | |  | | | | | **b.1.2.1.- EXPERIENCIA GENERAL (Máximo 6 puntos)** | |  | |  | | | | | * Mayor a 5 años en adelante. | | **6 *puntos*** | |  | | | | | * Mayor a 4 hasta 5 años. | | **4 *puntos*** | |  | | | | | * Mayor a 3 hasta 4 años. | | **2 *puntos*** | |  | | | | | **b.1.2.2.- EXPERIENCIA ESPECIFICA: (Máximo 10 puntos)** | |  | |  | | | | | * Mayor a 4 años en adelante. | | **10 *puntos*** | |  | | | | | * Mayor a 3 hasta 4 años. | | **6 *puntos*** | |  | | | | | * Mayor a 2 hasta 3 años. | | **4 *puntos*** | |  | | | | | **b.2.- PROPUESTA TECNICA (Máximo 20 puntos)** | |  | |  | | | | | **b.2.1.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Máximo 5 puntos)** | |  | |  | | | | | * Presenta Cronograma de Ejecución de actividades en diagrama de barras, indicando ruta crítica y acorde en escala de tiempo al plazo de ejecución solicitado. | | **5 *puntos*** | |  | | | | | * Presenta Cronograma de Ejecución de actividades en diagrama de barras, sin indicar ruta crítica, pero acorde en escala de tiempo al plazo de ejecución solicitado. | | **2 *puntos*** | |  | | | | | **b.2.2.- PROCEDIMIENTOS Y/O METODOS CONSTRUCTIVOS (Máximo 10 puntos)** | |  | |  | | | | | * Propone Procedimientos Constructivos y de Ejecución bajo Normas Vigentes, con el mayor detalle posible de acuerdo a las actividades del Alcance de las Especificaciones Técnicas. | | **10 *puntos*** | |  | | | | | * Propone Procedimientos Constructivos y de Ejecución bajo Normas Vigentes, sin el mayor detalle de acuerdo a las actividades del Alcance de las Especificaciones Técnicas. | | **5 *puntos*** | |  | | | | | * Tiene mayores deficiencias | | **0 *puntos*** | |  | | | | | **b.2.4.- ORGANIGRAMA (Máximo 5 puntos)** | |  | |  | | | | | * Propone un Organigrama con mayor detalle a lo solicitado. | | **5 *puntos*** | |  | | | | | * Propone un Organigrama similar a lo solicitado. | | **2 *puntos*** | |  | | | | | * Tiene mayores deficiencias | | **0 *puntos*** | |  | | | | |  | | | | | | | | | **SUBTOTAL B** | | | | |  |  |  | |  | | | | | | | |      |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  | | | | | 1. **PUNTAJE EVALUACIÓN DE CALIDAD Y PROPUESTA TECNICA= SUBTOTAL A + SUBTOTAL B** |  |  |  | |  | | | |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  | | | | | 1. **TOTAL PUNTAJE POR EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA** | **(\*)** | **30** |  | |  | | | |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  | | | | | 1. **TOTAL PUNTAJE CALIDAD, PROPUESTA TECNICA Y COSTO** |  |  |  | |  | | | |   (\*) A la oferta económica con el precio más bajo se le asignará 30 puntos, al resto inversamente proporcional, según la siguiente formula:  Dónde:    Puntaje de la Evaluación del Costo o Propuesta Económica del proponente i  Propuesta Ajustada del proponente i  Propuesta Ajustada de menor valor  Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas. |
| **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACION DE CALIDAD DE LA PROPUESTA.** |
| Con el fin de garantizar la calidad del presente servicio, el o los PROPONENTES deberán presentar en su propuesta los siguientes documentos en fotocopia simple:   * Contratos y/o Certificados de Recepción Definitiva o Conclusión de Servicio por parte de la Empresa en trabajos específicos y similares al presente servicio. * Certificados de Trabajo de todo el personal propuesto por parte de la Empresa, para la ejecución del presente servicio (que avalen su experiencia general y específica en montaje de líneas y soldadura dentro el área de hidrocarburos). * Certificados de Especialización del Ingeniero Residente. * Calificación Vigente de Soldadores ( bajo Normas API STD 1104 ó ASME IX) * Certificados de Calificación del Inspector y Operador en Ensayos No Destructivos (END). * Certificados de Calificación de Operadores en Montaje. * Certificación de Soldadura. * Procedimiento de Soldadura WPS * Registro de Especificación de Procedimientos de Soldadura * Procedimiento para la Actividad de Excavación de Zanjas * Procedimientos de Montaje según Norma ASME. * Procedimientos de Ensayos No Destructivos (END). * Procedimientos de Preparación de Superficies en Tuberías (Arenado y Granallado) * Procedimientos para la Protección Mecánica-Anticorrosiva y de Pintado. * Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. * Plan de Gestión de Medio Ambiente. * Cronograma de Ejecución. |

**PARTE VI**

**FORMULARIOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

1. **DOCUMENTOS/FORMULARIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EMPRESAS PROPONENTES**

**Documentos/Formularios Administrativos:**

1. Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente.
2. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT)
3. Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP’s deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
   * No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP’s
4. Estados Financieros al cierre de la última gestión fiscal en fotocopia simple que refleje la información detallada, ***“NO APLICA”.***
5. Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta

**Documentos Legales:**

1. Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
2. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal de la empresa, con facultades específicas para presentarse a convocatorias públicas, presentar propuestas y suscribir contratos (incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
3. Fotocopia simple de la Matricula de Comercio FUNDEMPRESA actualizada.
4. Fotocopia simple del Certificado de Actualización de Inscripción e FUNDEMPRESA vigente.
5. Fotocopia simple del Certificado de Tradición Comercial de toda su carpeta comercial en el que se consignen todas las modificaciones y poderes.
6. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
7. **DOCUMENTOS/FORMULARIOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES**

**Documentos/Formularios Administrativos:**

1. Formulario A-1 Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente
2. Original de la Garantía de Seriedad de Propuesta (Cuando ésta sea solicitada); misma que deberá ser presentada por la asociación accidental, o por una de las empresas que conforman la asociación accidental.

**Documentos Legales:**

1. Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Asociación Accidental, donde mencione la designación de la empresa líder, porcentaje de participación, la nominación del Representante Legal de la Asociación, el domicilio legal y la empresa que tiene facultades para gestionar garantías.
2. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal de la asociación accidental con facultades específicas para presentarse a convocatorias públicas, presentar propuestas y suscribir contratos.
3. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal.

**Cada una de las empresas que conforman la Asociación Accidental (socios) deberá presentar la siguiente documentación:**

Cuando el/los socio(s) de la Asociación Accidental sean empresas extranjeras, deberán presentar los siguientes documentos equivalentes en su país de origen con excepción de los certificados de no adeudo:

**Documentos/Formularios Administrativos:**

* + 1. Certificado electrónico o fotocopia simple del Número de Identificación Tributario (NIT) activo.
    2. Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, la emisión de los certificados podrán ser vigentes o del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, asimismo se deberá considerar los siguientes aspectos:
* Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
* Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP’s deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
* No es sujeto de contrataciones para YPFB, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP’s.

**Documentos Legales:**

1. Fotocopia simple de la Escritura Pública de Constitución de la empresa y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA, excepto empresas unipersonales.
2. Fotocopia simple del Poder de Representación Legal de la empresa (incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA.
3. Fotocopia simple de la Matricula de Comercio FUNDEMPRESA actualizada.
4. Fotocopia simple del Certificado de Actualización de Inscripción e FUNDEMPRESA vigente.
5. Fotocopia simple del Certificado de Tradición Comercial de toda su carpeta comercial en el que se consignen todas las modificaciones y poderes.
6. Fotocopia simple del documento de identificación personal del representante legal o propietario.
7. **FORMULARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Formulario B-1 Propuesta Económica.

1. **FORMULARIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Formulario C-1 Propuesta Técnica (Características Técnicas Solicitadas)

Formulario C-2 Experiencia General y Específica del Proponente

Formulario C-3 Experiencia General y Específica del Personal Clave

Siguientes documentos según Especificaciones Técnicas:

* Contratos y/o Certificados de Recepción Definitiva o Conclusión de Servicio por parte de la Empresa en trabajos específicos y similares al presente servicio.
* Certificados de Trabajo de todo el personal propuesto por parte de la Empresa, para la ejecución del presente servicio (que avalen su experiencia general y específica en montaje de líneas y soldadura dentro el área de hidrocarburos).
* Certificados de Especialización del Ingeniero Residente.
* Calificación Vigente de Soldadores ( bajo Normas API STD 1104 ó ASME IX)
* Certificados de Calificación del Inspector y Operador en Ensayos No Destructivos (END).
* Certificados de Calificación de Operadores en Montaje.
* Certificación de Soldadura.
* Procedimiento de Soldadura WPS
* Registro de Especificación de Procedimientos de Soldadura
* Procedimiento para la Actividad de Excavación de Zanjas
* Procedimientos de Montaje según Norma ASME.
* Procedimientos de Ensayos No Destructivos (END).
* Procedimientos de Preparación de Superficies en Tuberías (Arenado y Granallado)
* Procedimientos para la Protección Mecánica-Anticorrosiva y de Pintado.
* Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
* Plan de Gestión de Medio Ambiente.
* Cronograma de Ejecución.

**FORMULARIO A-1**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** |  |
| **CÓDIGO DEL PROCESO:** |  |
| **LUGAR Y FECHA:** |  |

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre o Razón Social:** |  |
| **Tipo de Empresa (unipersonal, jurídica u otros):** |  |
| **Dirección principal:** |  |
| **País:** |  |
| **Ciudad:** |  |
| **Teléfonos:** |  |
| **Nombre del Representante Legal acreditado para la presentación de la propuesta:** |  |
| **Nombre de la Persona de contacto en la empresa**, **asociación accidental:** |  |
| **Correos electrónicos de la persona de contacto y para notificaciones:** |  |
| **Número de Identificación Tributaria** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MARGEN DE PREFERENCIA** | | |
| **S** | | |
| Solicito la aplicación del siguiente margen de preferencia por tener la condición de: |  | Micro y Pequeña Empresa (MyPE) |
| **NOTA: De solicitar la aplicación de margen de preferencia, adjuntar a la propuesta fotocopia simple de** Certificado de registro y acreditación de unidades productivas emitido por PRO BOLIVIA. | | |

A nombre de **(…………………………………..………Nombre de la Empresa o Asociación Accidental)**a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme a los siguientes puntos:

1. Declaro cumplir estrictamente la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y lo establecido en el Decreto Supremo N° 29506, y su Reglamento.
2. Declaro que la validez de mi propuesta tiene una vigencia de 90 días calendario a partir de fecha de apertura de propuestas, pudiendo ampliar la misma a simple requerimiento de YPFB.
3. Declaro no tener conflicto de intereses con YPFB para el presente proceso de contratación.
4. Declaro que mi persona y/o la empresa, asociación accidental al que representó no tiene ningún tipo de deuda ni proceso judicial con el Estado Plurinacional de Bolivia.
5. Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento establecidas en el presente DBC.
6. Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de YPFB, toda la información que requieran para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, YPFB tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la garantía de seriedad de propuesta.
7. Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados por YPFB al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través del RPC de manera escrita, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al responsable de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
8. Declaro que la empresa, asociación accidental al que represento no se encuentra en trámite ni se ha declarado la disolución o quiebra de la misma.
9. Declaro que la capacidad financiera de la empresa, asociación accidental a la que represento está acorde con el objeto del proceso de contratación.
10. Declaro que todos los formularios y documentación adjunta contienen información fidedigna, que podrá ser verificada por YPFB en cualquier momento y por los medios que se considere necesario, por consiguiente constituyen parte integrante e indivisible de la presente declaración jurada.
11. Declaro que la empresa a la que represento, se encuentra dentro los requisitos establecidos para los proponentes elegibles.
12. Declaro y garantizo haber examinado el DBC (sus enmiendas, si existieran), así como los formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del modelo de contrato.
13. Declaro cumplir con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas así como las condiciones adicionales.
14. Me comprometo a denunciar por escrito ante el Presidente Ejecutivo de YPFB, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
15. En caso de verificarse que mi persona y/o la empresa, asociación accidental a la que represento tienen algún conflicto de interés con YPFB, autorizo mediante la presente la ejecución inmediata de mi garantía de seriedad de propuesta (si esta hubiera sido requerida), asimismo acepto que mi propuesta sea descalificada del proceso, sin derecho a ningún reclamo.
16. Acepto a sola firma de este documento que todos los formularios presentados se tienen por suscritos.
17. Que los documentos presentados en fotocopias simples, existen en originales.
18. Declaro que cumplo con los márgenes de preferencia que solicito a continuación, de demostrarse lo contrario acepto la descalificación de mi propuesta.

**De la Presentación de Documentos:**

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

En caso de Asociaciones Accidentales, cada socio, presentará la documentación detallada a continuación; excepto los documentos señalados en los incisos a), d) y e), que deberán ser presentados por la Asociación Accidental en forma conjunta; cuando el/los socio(s) de la Asociación Accidental sean empresas extranjeras, deberán presentar los documentos equivalentes en su país de origen con excepción de los certificados de no adeudo:

1. Certificado RUPE, su validez estará sujeta a verificación.
2. Original o fotocopia legalizada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, y de todas sus modificaciones registradas en FUNDEMPRESA (si corresponde).
3. Original o fotocopia legalizada del Poder de Representación Legal de la empresa, con facultades específicas de presentarse a convocatorias públicas, presentar propuestas y suscribir contratos incluidas las empresas unipersonales cuando el representante legal sea diferente al propietario registrado en FUNDEMPRESA (si corresponde).
4. Original o fotocopia legalizada de la Escritura Pública de Constitución de la Asociación Accidental, donde mencione la designación de la empresa líder, porcentaje de participación domicilio legal, la empresa que tiene facultades para gestionar garantías.(si corresponde)
5. Original o fotocopia legalizada del Poder de la Representación Legal de la Asociación Accidental, con atribuciones para suscribir contratos (si corresponde).
6. Fotocopia simple del SIGEP.
7. Fotocopias simples vigentes del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones, considerando los siguientes aspectos.
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
   * Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP’s deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
   * No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP’s.
8. Original o fotocopia legalizada de la Matricula de Comercio emitida por FUNDEMPRESA, actualizada, presentar este documento solo para montos mayores a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).
9. Original de la Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado, presentar este documento solo para montos mayores a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).
10. Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato.

Para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, el proponente podrá presentar en favor de YPFB una de las opciones presentadas a continuación:

**Boleta de Garantía**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada y autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 120 días calendario, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.

**Garantía a Primer Requerimiento**, emitida por una Entidad Bancaria del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, con características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 120 días calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un importe equivalente al 7% del valor total del contrato.

1. Original o Fotocopia legalizada de los respaldos de los documentos declarados en los Formularios C-2 y C-3, los mismos que serán devueltos una vez efectuada la verificación con la documentación declarada.
2. Original o Fotocopia legalizada del Certificado de Registro y Acreditación de Unidades Productoras emitidos por PRO BOLIVIA, los mismos que serán devueltos una vez efectuada la verificación con la documentación declarada. (presentar cuando el proponente hubiese solicitado la aplicación del margen de preferencia).
3. Otra documentación requerida por YPFB.

**-----------------------------------------------------------------------------------**

**Firma del Propietario o Representante Legal de la Empresa**

**Nombre completo del Propietario o Representante Legal de la Empresa**

**FORMULARIO B-1**

**PROPUESTA ECONOMICA – SERVICIOS GENERALES**

**(En Bolivianos)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Descripción del Servicio** | | **Cantidad** | **Precio Unitario (Numeral)** | **Precio Total (Numeral)** |
| 1 | ZANJAS PARA SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS | | 1 |  |  |
| 2 | PROVISION DE ACCESORIOS Y MATERIALES METALICOS | | 1 |  |  |
| 3 | INSTALACION DEL SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS | | 1 |  |  |
| **PRECIO TOTAL (Numeral)** | | | | |  |
| **PRECIO TOTAL (Literal)** | |  | | | |

**Nota:** Los precios cotizados (Unitario y Total) deben ser expresados máximo con dos decimales.

**FORMULARIO C-1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CARATERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS**

| **Descripción de las Especificaciones Técnicas** | **PARA SER LLENADO POR EL PROPONENTE**  **(DESCRIBIR SU PROPUESTA EN BASE A LO SOLICITADO)** | **Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Licitación)** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Característica del Servicio requerido por YPFB** | **Características Propuestos por el Proponente** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **DESCRIPCION PORQUE NO CUMPLE** |
| **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO** |  |  |  |  |
| YPFB requiere realizar el servicio de Mantenimiento de Sistema de Líneas Contra Incendios, comprendiendo las actividades de replanteo, la excavación, tendido de la cama de arena; mismos que deberán estar acordes para la instalación de la red principal. Posteriormente deberá realizar el rellenado y compactado de dichas zanjas y la limpieza de escombros, de acuerdo al siguiente detalle:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **ITEM 1: ZANJAS PARA SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | | | a) | REPLANTEO Y TRAZADO TOPOGRAFICO | M | | 235,00 | | b) | EXCAVACION MANUAL-SUELO SEMIDURO (1.25x0.6x235m) | M3 | | 176,25 | | c) | CAMA DE ARENA (0.1x0.6x230m) | M3 | | 13,80 | | d) | RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON TIERRA CERNIDA (0.55x0.6x235m) | M3 | | 73,49 | | e) | RELLENO Y COMPACTADO MANUAL CON TIERRA COMUN (0.6x0.6x235m) | M3 | | 84,60 | | f) | PROVISION Y COLOCADO DE CINTA DE SEÑALIZACION | M | | 235,00 | | g) | LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS | GBL | | 1,00 | |  |  |  |  |
| **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PROVISION** |  |  |  |  |
| El adjudicado deberá proveer todos los accesorios y materiales mecánicos para el servicio de Mantenimiento de Sistema de Líneas Contra Incendios; de acuerdo al siguiente detalle:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ITEM 2: PROVISION DE ACCESORIOS Y MATERIALES MECÁNICOS** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | | a) | BRIDA WELDING NECK 6" S-150 SCH-40 RF ASTM A-105 ASME B16.5 | PZA. | 7,00 | | b) | BRIDA BLIND 6" S-150 SCH-40 RF ASTM A-105 ASME B16.5 | PZA. | 5,00 | | c) | ESPARRAGOS 3/4" x 4 1/2" ASTM A-193 GR-B7 c/ 2 TUERCAS ASTM A-194 GR-2H | PZA. | 42,00 | | d) | JUNTA ESPIROMETALICA WR 6" 150 SS316L/FG ASME B16.20 | PZA. | 7,00 | | e) | BRIDA WELDING NECK 3" S-150 SCH-40 RF ASTM A-105 ASME B16.5 | PZA. | 6,00 | | f) | BRIDA BLIND 3" S-150 SCH-40 RF ASTM A-105 ASME B16.5 | PZA. | 6,00 | | g) | ESPARRAGOS 5/8" x 3 1/2" ASTM A-193 GR-B7 c/ 2 TUERCAS ASTM A-194 GR-2H | PZA. | 24,00 | | h) | JUNTA ESPIROMETALICA WR 3" 150 SS316L/FG ASME B16.20 | PZA. | 6,00 |   Con la finalidad de garantizar la calidad del servicio, se requiere que los accesorios y materiales mecánicos provistos por el ADJUDICADO sean:   * Certificados y fabricados bajo Normas ASME, ASTM, API; para su aplicación en la Industria Hidrocarburífera.   No sean de procedencia China. Se recomienda industria americana, europea o similar. |  |  |  |  |
| **DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO** |  |  |  |  |
| |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ITEM 3: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS** | | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | | a) | MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE PERSONAL, EQUIPO Y MATERIAL | GBL | 1,00 | | b) | INSTALACION DE FAENAS | GBL | 1,00 | | c) | ELABORACION DE PLANOS AS BUILT Y DATA BOOK | GBL | 1,00 | | d) | ARENADO Y LIMPIEZA DE TUBERIA DE 6" DN | M2 | 109,61 | | e) | TENDIDO Y ALINEADO DE TUBERIA DE 3" Y 6" DN | M | 244,70 | | f) | MECANIZADO (CORTE Y BISELADO) EN TUBERÍA 6" DN DE API 5L-ASTM A53/106 GR B SCH 40 | PZA. | 73,00 | | g) | MECANIZADO (CORTE Y BISELADO) EN TUBERÍA 3" DN DE API 5L-ASTM A53/106 GR B SCH 40 | PZA. | 12,00 | | h) | SOLDADURA DE TUBERÍA DE 6" DN API 5L-ASTM A53/106 GR B SCH 40 | JUNTA | 73,00 | | i) | SOLDADURA DE TUBERÍA DE 3" DN API 5L-ASTM A53/106 GR B SCH 40 | JUNTA | 12,00 | | j) | MONTAJE DE VALVULA TRONQUERA DE 6" | GBL | 1,00 | | k) | PRUEBA HIDROSTÁTICA DE TRAMOS | M | 244,70 | | l) | PROTECCION ANTICORROSIVA Y MECANICA (c/ PRIMER, CINTA ACORROSIVA Y MECANICA) | M2 | 112,01 | |  |  |  |  |
| **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |  |  |  |  |
| El presente servicio consiste en:   * El replanteo topográfico, excavación de zanjas y rellenado-compactado de las zanjas donde será instalada la red del Sistema Contra Incendios; de acuerdo a los cómputos y Planos Referenciales *(Anexo 1, 2 y 3)*. * Provisión de todos los Accesorios y Materiales Mecánicos para el servicio de Mantenimiento de Sistema de Líneas Contra Incendios. * Montaje y desmontaje de Accesorios, Válvulas, Líneas y demás Instalaciones, de acuerdo a los Planos Referenciales *(Anexo 1).* * Realización de Ensayos No Destructivos (Pruebas Hidrostáticas) de toda la red del Sistema Contra Incendios, de acuerdo a los Planos Referenciales *(Anexo 1).* * Puesta en funcionamiento del Sistema de Líneas de Contra Incendio.   El desarrollo del presente servicio debe estar sujeto principalmente a lo dispuesto en el Reglamento para la Construcción y Operación de Plantas de Engarrafado de GLP, Reglamento para la Construcción y Operación de Plantas de Almacenaje de Combustibles Líquidos y a las Normas y Estándares NFPA sobre los que se basa y hace referencia, esto con el fin de garantizar la calidad del mismo.  A continuación se presenta un resumen de normas, códigos y especificaciones que deberán ser consideradas como parte de esta especificación:   * ASME American Society of Mechanical Engineers   + - B 31.4 “Tuberías de Transporte de Hidrocarburos Líquidos y Otros Líquidos”     - B 36.10 “Tuberías de Acero Forjado Soldadas y Sin Costura”     - B 16.5 “Bridas para Tuberías y Accesorios Bridados”     - B 16.9 “Accesorios”     - B 16.20 “Juntas Anulares Conjuntas y Ranuras para Bridas de Tuberías de Acero”     - PCC-1 “Directrices para los Limites de Presión en el Ensamblaje Conjunto de Bridas y Pernos”     - IX “Calificaciones para Procesos de Soldadura” * API American Petroleum Institute   + - STD 1104, “Estándares para Soldar Líneas de Tuberías e Instalaciones Relacionadas”     - STD 601 “Juntas Metálicas para Tuberías”     - 5L “Especificaciones para Tuberías de Acero ERW” – “Dimensiones de Líneas de Tuberías Lisas, Pesos y Presiones de Prueba” * ANSI “American National Standards Institute” * ASNT “American Society of Non-destructive Testing” * ASTM “American Society for Testing and Materials”   + - ASTM A53 “Tubos de Acero Sin Costura” * AWS “American Welding Society” * MSS “Manufacturers Standardization Society of the Valve and Fittings Industry” * SP-6 “Standard Finishes for Contact Faces of Pipe Flanges and Connecting End” * NFPA National Fire Protection Association * 14 “Standard for the Installation of Standpipes and Hose Systems” * 20 “ Instalación de Bombas Estacionarias de Protección Contra Incendios” * 24 “ Standard for outside Protection” * NORMATIVA ATEX “Atmosferas Explosivas” * SSPC “The Society for Protective Coating” * SMAPAM “Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Moroeleón” * OSHA “Occupational Safety and Health Administration”     El proveedor del servicio deberá suministrar todas las Herramientas, Equipos, Instrumentos, Mano de Obra Especializada, Dirección Técnica y otros Insumos necesarios, para el Corte-Biselado y Soldadura de Tuberías, Instalación de Tramos o Ramales de la red del Sistema Contra Incendios, certificación de las juntas de soldadura requeridas y Ensayos No Destructivos de Tramos y posterior puesta en funcionamiento del Sistema Contra Incendios de la Planta de Yacuiba.  Todos los equipos, materiales, y otros deben encontrarse en excelentes condiciones y a plena conformidad de YPFB en lo que respecta a la calidad; los procedimientos de instalación de líneas, corte-biselado, soldaduras y ensayos estarán de acuerdo con las normas y recomendaciones vigentes antes mencionadas, garantizando de esta manera el buen funcionamiento del Sistema Contra Incendios en forma segura y confiable.  De acuerdo a la clasificación de las zonas de riesgo, se ha determinado clasificar el área de trabajo del presente servicio como **ZONA 1**, para lo cual el proveedor del servicio deberá considerar esta clasificación para desarrollar el presente servicio, y tomar todos los resguardos en cuanto a la seguridad para equipos, materiales, procedimientos, personal y demás consideraciones. |  |  |  |  |
| **ALCANCE DEL SERVICIO** |  |  |  |  |
| ACTIVIDADES PRELIMINARES  Se deberá realizar las siguientes actividades preliminares enunciativas y no limitativas que se describen a continuación:   * Instalación de Faenas. * Señalización del Área de Trabajo. * Limpieza del Área de Trabajo. * Revisión de Procedimientos y Cronograma de Ejecución del Servicio. * INSTALACIÓN DE FAENAS   El proveedor del servicio realizará la instalación de faenas; considerándose esta como la posesión del área de trabajo.   * SEÑALIZACION DEL AREA DE TRABAJO   El proveedor del servicio realizará la correspondiente señalización del área de trabajo; esto con el fin de resguardar la seguridad del personal, tanto de la empresa adjudicada, como el de Planta de YPFB.   * LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO   El proveedor del servicio realizará la correspondiente limpieza del área de trabajo; esto con la finalidad de generar un ambiente limpio y ordenado para la realización de los diversos trabajos del presente servicio.   * REVISION DE PROCEDIMIENTOS Y CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL SERVICIO   El Fiscal de Servicio realizará la revisión los procedimientos a ser aplicados en la ejecución del servicio por parte de la empresa; quien a su vez dará su visto bueno para su aplicación. Dichos procedimientos deben cumplir con las recomendaciones de las normas ASME B31.4, API STD 1104, NFPA, SSPC, ATEX, OSHA y demás relacionadas al servicio.  El proveedor del servicio deberá presentar un Cronograma de Ejecución definitivo del servicio (considerando el *Anexo 4* como base, siendo este referencial), detallando todas las actividades y trabajos a ser realizados. El mismo que será revisado por el Fiscal de Servicio.  Dicho Cronograma no deberá restringir ninguna de las operaciones regulares y habituales de la Planta de Engarrafado de GLP y despacho de Combustibles Líquidos; y deberá estar acorde al plazo de ejecución del servicio.  REPLANTEO TOPOGRAFICO, EXCAVACION, DESFILADO, CORTE-BISELADO, SOLDADURA DE TUBERIAS, MONTAJE, INSTALACION Y PRUEBA DE TRAMOS O RAMALES  Todas las actividades relacionadas al Replanteo Topográfico, Excavación, Desfilado, Corte-Biselado, Soldadura de Tuberías, Montaje, Instalación, Prueba de Tramos y la certificación de las juntas de soldadura requeridas in situ, son delegadas al proveedor del servicio.  Dichas actividades deben estar regidas bajo los requerimientos de calidad exigidos por YPFB y conforme a los procedimientos aprobados para la ejecución del presente servicio.  MATERIALES, EQUIPOS Y PERSONAL COMPROMETIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO  A continuación se describen los materiales, equipos y personal mínimo necesario para la ejecución del presente servicio:   * MATERIALES * Discos Abrasivos (Corte y Desgaste). * Electrodos (Bajo Norma AWS y de acuerdo al WPS a usarse). * Manómetros. * Bridas Ciegas. * Tubos de Oxigeno, Nitrógeno, y otras herramientas menores. * EQUIPOS * Tecle, grúa para izaje de tubería u otro similar. * Argollas de izaje. * Bandas de izaje. * Moto soldadoras. * Amoladoras y/o Biseladoras. * Equipo de Limpieza de soldadura. * Bomba Hidráulica. * Compresor de Aire * Otras herramientas menores y manuales. * PERSONAL Y/O MANO DE OBRA * Un Ingeniero Residente (Jefe de Obra), calificado y especializado tanto en trabajos de montaje y soldadura.   PARA DESFILADO Y MONTAJE DE TUBERIAS   * Un Cañista u Operador calificado. * Uno o dos ayudantes (Según el caso).   PARA SOLDADURA   * Dos Soldadores calificados. * Un Ayudante calificado (amolador). * Dos Ayudante (Diversos trabajos).   ACTIVIDADES MINIMAS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO  El proveedor del servicio deberá considerar como actividades mínimas para la ejecución del servicio, los siguiente puntos:   * Replanteo y Trazado Topográfico. * Sondeo en la Línea Definitiva del Sistema Contra Incendios. * Medición de Atmosfera Explosiva y Cortina de Agua. * Arenado y Limpieza de las Tuberías. * Desfilado y Alineación de la Tubería. * Excavación de Zanjas para la red del Sistema Contra Incendios. * Cama de Arena. * Preparación de la Juntas. * Soldadura de Juntas. * Limpieza de Accesorios, Válvulas y Tubería. * Instalaciones Mecánicas y Válvula Tronquera. * Ensayos No Destructivos (Pruebas Hidrostáticas). * Puesta en Funcionamiento y Aceptación de la red del Sistema Contra Incendios. * Rellenado y Compactado de las Zanjas de la red del Sistema Contra Incendios. * Planos As Built y Data Book.   1. REPLANTEO Y TRAZADO TOPOGRAFICO   El proveedor del servicio realizará el replanteo y trazado topográfico, definiendo las líneas necesarias para la localización de la red del Sistema Contra Incendios, cualquier defecto hallado en los planos de referencia, debe ser comunicado al Fiscal de Servicio.  El proveedor del servicio será responsable de la corrección y exactitud del replanteo topográfico con relación a los puntos originales, líneas y niveles de referencia.  Si durante la ejecución de los trabajos, apareciesen errores de alineación (HI-LOW), nivel o posición fuera del rango permitido, en cualquier parte de ésta, el proveedor del servicio, bajo simple requerimiento del Fiscal de Servicio, rectificará a su propio costo dicho error(es) hasta entera satisfacción del Fiscal de Servicio.  La verificación de cualquier replanteo de línea o nivel que no se efectúe, no relevará en ningún caso al proveedor del servicio de su responsabilidad sobre la exactitud de los mismos.   * 1. SONDEO EN LA LÍNEA DEFINITIVA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS   El proveedor del servicio deberá realizar el sondeo respectivo para verificar si sobre la línea por donde se ha definido instalar la red del Sistema Contra Incendios, no existen otras líneas de tuberías. Esto con el fin de no atravesar y provocar roturas en otras líneas que pudieran estar enterradas.   * 1. MEDICIÓN DE ATMOSFERA EXPLOSIVA Y CORTINA DE AGUA   Personal de YPFB realizará previo a la autorización de inicio de trabajos, mediciones de atmósfera explosiva (%LEL), verificando que este se encuentre dentro de los rangos permisibles, caso contrario no se autorizará el inicio de los trabajos o se suspenderán si estos ya se hubiesen iniciado y las condiciones hubiesen cambiado.  Como acción preventiva de rigor, el monitoreo del % LEL de atmósferas explosivas, será efectuado de forma continua por el Encargado de Seguridad Industrial en todo el área de trabajo, asentando en una planilla el registro correspondiente, cada 15 minutos.  Aunque se haya determinado una atmosfera no explosiva o inflamable (0 %LEL), personal de seguridad de YPFB, generará una cortina de agua en el área de trabajo donde se requiera realizar los trabajos de soldadura y otros que generen chipas. Esto con el fin de garantizar la seguridad y la integridad de todo el personal involucrado en la realización del trabajo.   * 1. ARENADO Y LIMPIEZA DE LAS TUBERIAS   El proveedor del servicio, deberá realizar la limpieza y preparación de superficie de las tuberías, por medio del arenado-granallado, procedimiento que debe ser desarrollado bajo la norma SSPS-SP específico para la adecuación de tuberías.  Todos los equipos a presión, mangueras, acoples, boquillas y otros que sean necesarios para el arenado, deben estar acordes a las normas ASME, ASTM y demás referenciales, en cuanto a su fabricación, diseño y seguridad.    El personal propuesto por el proveedor del servicio para la ejecución de esta actividad deberá contar con el EPP adecuado para soportar las exigencias y los riesgos de este trabajo. Dicho EPP debe cumplir las normas de seguridad OSHA.   * 1. DESFILADO Y ALINEACIÓN DE LA TUBERIA   El proveedor del servicio, realizará el desfilado y la adecuada alineación de las tuberías para la instalación de la red del Sistema Contra Incendios. Las piezas serán situadas y fijadas adecuadamente entre sí. Las uniones a soldar deber ser precintadas para evitar desalineaciones. Para la alineación temporal pueden usarse abrazaderas, soldaduras por puntos o puntales soldados, según sea el caso.   * 1. EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA LA RED DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS   El proveedor del servicio realizará los trabajos de excavación de zanjas, acorde a las dimensiones del Plano Referencial de Zanjas (*Anexo 3*). La presente actividad debe ser realizada con las herramientas más convenientes y compatibles según procedimiento.   * 1. CAMA DE ARENA   El proveedor del servicio realizará el tendido de la cama de arena sobre la zanja excavada, acorde a las dimensiones del Plano Referencial de Zanjas (*Anexo 3*). La presente actividad debe ser realizada con las herramientas más convenientes y compatibles según procedimiento.   * 1. PREPARACIÓN DE LA JUNTAS   El proveedor del servicio realizará la preparación de juntas, mediante métodos mecánicos o de oxi-corte. De igual realizará el esmerilado mecánico de todas las irregularidades, hasta conseguir un borde limpio y dentro de tolerancias mínimas.  Los procedimientos de preparación de juntas deben ser realizadas acorde a las normas vigentes API STD 1104 y el Código ASME Sección IX.   * 1. LIMPIEZA DE ACCESORIOS, VÁLVULAS Y TUBERÍA   El proveedor del servicio deberá tomar todas las precauciones necesarias para que el interior de las tuberías se mantenga libres de materias extrañas, antes de proceder con la alineación, montaje y posterior soldado de cada tramo de tubería.  El óxido, grasa, barro y otras suciedades deben ser eliminados de las bridas antes del montaje.   * 1. SOLDADURA DE JUNTAS   Los trabajos de soldadura de juntas, realizados por el proveedor del servicio, deben ser desarrollados bajo el procedimiento de soldadura (WPS). Dicho procedimiento deberá aplicarse para la realización de todos los trabajos de soldadura de juntas tipo tubo-tubo o tubo-accesorio y estar acorde con la Norma API STD 1104 y el Código ASME Sección IX.  Para garantizar los trabajos de soldadura, también se debe considerar lo siguiente:   * Calificación de Mano de Obra   Todos los trabajos de soldadura deben ser realizados exclusivamente por soldadores calificados de acuerdo al Código ASME Sección IX y al procedimiento de soldadura aceptado (WPS).   * Complementos   Además de los anteriores requerimientos, para realizar los trabajos de soldadura se deberá cumplir con los lineamientos especificados por la AWS.  Si se requiere y es necesario soldar en horario nocturno, esta actividad debe ser coordinada con la Unidad Solicitante y el Encargado de Seguridad Industrial, y autorizada con la debida justificación. El proveedor del servicio proveerá los equipos auxiliares necesarios (iluminación, señales y otros) que se van a utilizar. Si estos no satisfacen los requisitos mínimos, el trabajo nocturno no podrá realizarse.  Cuando los accesorios y tuberías tengan alguna clase de protección exterior, como ser pintura u otros, el recubrimiento deberá ser eliminado en una longitud de 50 mm, desde el extremo a soldar.  En cada interrupción de la soldadura (por ejemplo para el cambio del electrodo), se eliminará la escoria de todo el cordón de soldadura. No se remprenderá el soldeo en el cráter creado en el momento de la interrupción, sino algo antes del mismo, para proseguir normalmente.  La tubería se deberá apoyar debidamente antes de empezar el cordón de raíz y deberá permanecer apoyada hasta que el cordón este completo. El pase en caliente se aplica dentro de los tiempos límites, de acuerdo al procedimiento aprobado.  El proveedor del servicio deberá prever las condiciones necesarias de almacenaje para garantizar el buen estado de los electrodos, para una correcta aplicación de acuerdo a normativa vigente.  Posterior a la terminación del pase de presentación, la soldadura y áreas adyacentes serán limpiadas de escoria y salpicaduras de soldadura, las que deberán ser removidas con disco abrasivo. Las superficies irregulares serán removidas con esmeril para facilitar su inspección.   * Condiciones Meteorológicas   Se prohíbe todos los trabajos de soldadura cuando las condiciones meteorológicas no sean favorables (lluvia, nevado, etc.), a no ser que el proveedor del servicio disponga de elementos de protección que garanticen la calidad de la soldadura.  Se deberá proteger el área de soldadura del viento excesivo, utilizando mamparas u otro tipo de protector que garantice la calidad de soldadura.   * Reparación o Eliminación de Defectos   Los defectos detectados por inspección visual del Fiscal de Servicio, que interesen a la raíz y los cordones de relleno, deben ser reparados por parte del proveedor del servicio siguiendo un procedimiento calificado y aceptado. Las costuras que evidencien grietas y defectos similares, serán rehechas por completo, bajo entero costo del proveedor del servicio.  Antes de proceder a la reparación de los defectos, estos deben ser saneados por completo por esmerilado hasta hallar el metal limpio.  En general los defectos máximos admisibles se ajustarán a lo definido en los distintos códigos y normas de soldadura aplicables, según sea el caso.   * Tratamientos térmicos   Se efectuará tratamiento térmico a los trabajos de soldadura en los siguientes casos:   * Cuando lo requiera la especificación de la tubería. * Cuando sea necesario según el código y norma aplicable.   1. INSTALACIONES MECÁNICAS Y VÁLVULA TRONQUERA   El proveedor del servicio, deberá prever que las tuberías no sean apoyadas sobre otros objetos que pudieran dañarlos, ni siquiera provisionalmente durante la ejecución de la instalación.  En tanto no se conecten definitivamente las tuberías, las conexiones bridadas de bombas y similares deben protegerse con discos ciegos.  En las uniones donde no se coloquen las juntas definitivas deberán colocarse juntas provisionales con una identificación para no confundirlas con las definitivas, no estando permitida la unión embridada sin junta.  Las caras de las bridas descansarán uniformemente sobre las juntas, los pernos se apretarán según una pauta ordenada y de esfuerzos crecientes de acuerdo a la Norma ASME PCC-1.  La instalación de líneas, válvulas y accesorios será según la Norma ASME B31.4.  Una vez ejecutado todo el montaje e instalación de la red del Sistema Contra Incendios, el proveedor del servicio deberá realizar la protección mecánica y anticorrosiva, al igual que el pintado de las líneas de acuerdo a la norma SSPC para su protección y fácil identificación.  Para la disposición final de la red del Sistema Contra Incendios, el proveedor del servicio deberá instalar una cinta de señalización que identifique la ubicación exacta de toda la red de líneas del Sistema Contra Incendios. Esta actividad debe ser realizada previa o paralelamente al rellenado y compactado de las zanjas.   * 1. ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (PRUEBAS HIDROSTÁTICAS) * PRUEBAS HIDROSTATICAS   El proveedor del servicio, deberá realizar la prueba hidrostática de estanqueidad una vez finalizado la instalación de la red del Sistema Contra Incendios por completo. La prueba será realizada en todo el sistema según el procedimiento aprobado.  Dicho procedimiento deberá contemplar mínimamente los siguientes puntos:   * Presión de Prueba   La presión hidrostática de prueba, en cualquier punto del sistema de tuberías deberá respetar lo siguiente:  (a) No menos de una vez y media (1,5) la presión de diseño;  (b) Cuando la temperatura de diseño sea mayor que la temperatura de prueba, la temperatura de examen mínima, para el punto bajo consideración, debe ser calculada mediante la siguiente ecuación.  *PT* = 1,5 *P\*Rr*  Donde:  P = presión de diseño interna  PT = presión de prueba mínima.  Rr = índice de St/S para la tubería o componentes sin calificaciones establecidas, pero no debe  exceder 6,5.  = índice de las clasificaciones de presión de los componentes a la temperatura de prueba para  componentes con clasificación establecidos, pero no debe exceder 6,5.  S = valor de esfuerzo permitida a la temperatura de diseño del componente.  ST = valor de esfuerzo permitida a la temperatura de prueba.  El tiempo de prueba será tal que permita evaluar el desempeño del sistema de manera apropiada, y estará de acuerdo a la normativa ASME 31.4.  El proveedor del servicio deberá utilizar 2 manómetros como mínimo, uno instalado en la parte más alta y otro en la parte más baja del sistema, o en ambos extremos si estos estuvieran en la misma línea.   * Limitaciones de Presión  1. Esfuerzo que excede el límite de elasticidad. Si la prueba de presión produjera un esfuerzo nominal de presión o un esfuerzo longitudinal que supere el límite de elasticidad a la temperatura de prueba, la prueba de presión puede reducirse a la máxima presión que no deberá exceder el límite de elasticidad a la temperatura de prueba. 2. Expansión del fluido de prueba. Si una prueba de presión se mantendrá durante un período de tiempo y el fluido de prueba en el sistema está sujeto a una expansión térmica, se tomarán las precauciones del caso para evitar una presión excesiva. 3. Prueba neumática preliminar. Para ubicar fugas de gran magnitud, una prueba preliminar con aire a no más de 170 kPa (25 psi) de presión manométrica puede realizarse previamente a la prueba hidrostática.  * Fluido de Prueba   El fluido deberá ser agua a menos que exista la posibilidad de daños debido al congelamiento o a efectos adversos del agua en la tubería. En ese caso, otro líquido apropiado no tóxico podrá usarse. Si el líquido es inflamable, su punto de inflamación deberá ser por lo menos 49 °C (120 °F), y deberán tomarse en consideración las condiciones ambientales de la prueba.   * Registros de Pruebas   Los registros durante la prueba se realizarán para cada sistema de tuberías, incluyendo:  (a) fecha de prueba  (b) identificación del sistema de tuberías sujeto a la prueba  (c) fluido de prueba  (d) presión de prueba  (e) certificación de los resultados emitidos por el examinador  Estos registros no necesitan conservarse después de completada la prueba, si se conserva la certificación emitida por el Inspector donde se indica que el sistema de tuberías aprobó satisfactoriamente la prueba de presión como lo exige la norma.   * Reparaciones o Adiciones después de la Prueba de Fugas   Si algunas reparaciones o adiciones se realizan luego de la prueba de fugas, el proveedor del servicio deberá volver a examinar la tubería afectada, excepto para aquellas reparaciones o adiciones menores, donde se pueda renunciar a aplicar los requisitos de una nueva prueba si se toman medidas de precaución para asegurar una construcción segura.   * 1. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ACEPTACION DE LA RED DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS   El proveedor del servicio, bajo la supervisión del Fiscal de Servicio, realizará la puesta en funcionamiento de todo el Sistema Contra Incendios para su verificación, considerando las siguientes actividades mínimas, las cuales no son limitativas:   * Verificación de las Líneas (Apertura y Cierre de Válvulas) * Verificación de Fluido de Proceso (para Prueba) * Verificación de Energizado de Sistema (Bombeo de Fluido)   Se procederá a la aceptación y entrega final del presente servicio a YPFB; si la puesta en funcionamiento fuera positiva. Caso contrario, el proveedor del servicio procederá a corregir las observaciones que puedan surgir de dicha etapa hasta subsanarlas correcta y definitivamente.   * 1. RELLENADO Y COMPACTADO DE LAS ZANJAS DE LA RED DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS   Una vez realizada la aceptación y entrega final del servicio, el proveedor del servicio, conjuntamente el Fiscal de Servicio dará el visto bueno para concluir con el rellenado y compactado de las zanjas de la red del Sistema Contra Incendios conforme a las especificaciones técnicas del Plano aprobado.   * 1. PLANOS AS BUILT Y DATA BOOK   El proveedor del servicio deberá elaborar los PLANOS AS BUILT y el DATA BOOK en detalle, de toda la red del Sistema Contra Incendios que se instale en las instalaciones de la Planta de GLP – Zona Comercial Yacuiba. |  |  |  |  |
| **EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO** |  |  |  |  |
| **EXPERIENCIA GENERAL**  Se considera como experiencia general, a todos los trabajos ejecutados por la empresa en montaje, desmontaje y soldadura de tanques, equipos, estructuras, sistemas de líneas de alta y media presión (que transporten fluidos como ser: agua, combustibles líquidos y gaseosos y otros similares) y otros similares; durante los últimos 7 años. La experiencia general mínima exigida es de 1 vez el precio referencial.  **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**  Se considera como experiencia específica, a todos los trabajos ejecutados por la empresa en montaje, desmontaje y soldadurade sistemas y líneas de alta y media presión (que transporten fluidos como ser: agua, combustibles líquidos y gaseosos y otros similares) durante los últimos 7 años. La experiencia específica mínima exigida es de 1 veces el precio referencial.  La experiencia general y específica del proponente deberá ser respaldada mediante actas de recepción definitiva y/o certificados de cumplimiento de contrato y otros documentos similares. |  |  |  |  |
| **SERVICIOS CONEXOS** |  |  |  |  |
| Los costos de los materiales fungibles, desechables y otros que no son considerados como parte del sistema mecánico y que serán utilizados para la ejecución del presente servicio, correrán por cuenta del proveedor del servicio. |  |  |  |  |
| **AJUSTES A CONSIDERAR** |  |  |  |  |
| Si existiese la necesidad de efectuar algún ajuste en cualquiera de los puntos y etapas del servicio, estos serán conciliados oportunamente con el debido Informe de Justificación. Los ajustes que puedan realizarse no deberán afectar el alcance y objetivo del presente servicio.  El informe de justificación técnico será elaborado por la Unidad Solicitante, y también será de conocimiento del Fiscal de Servicio y del proveedor del servicio. |  |  |  |  |
| **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL** |  |  |  |  |
| Por la naturaleza de los trabajos a ser realizados durante la ejecución del presente servicio, se dará especial interés al tema de seguridad, para ello el Encargado de Seguridad Industrial de YPFB, tomará todas las medidas de seguridad necesarias, **ANTES, DURANTE y A LA FINALIZACION** de cada trabajo y/o actividad realizada.  El Encargado de Seguridad Industrial, tendrá la facultad de paralizar el trabajo en caso de que se considere necesario; una vez levantada la observación se reiniciará la ejecución de los mismos con el respectivo Permiso de Trabajo.  **MEDIDAS PREVENTIVAS**  Como medidas preventivas se deberá desarrollar e implementar los siguientes controles antes y durante la ejecución de los trabajos en la modificación de las líneas:   * **Análisis Preliminar de Riesgos**   Es de suma importancia contar con un documento donde se analicen los riesgos que involucra efectuar el trabajo específico en cada una de sus fases, el APR, deberá ser efectuado en un taller y con un equipo multidisciplinario: Operaciones, Mantenimiento y Seguridad.   * **Charlas de Seguridad**   Antes de la ejecución de los trabajos, el Encargado de Seguridad Industrial, deberá realizar una charla de seguridad a todos los responsables y personal involucrado en la ejecución de los trabajos, denotando los riesgos que se presentan y remarcando acciones que minimicen los mismos, así como de actos sub – estándares, en que se suele incurrir en este tipo de trabajos. Se deberá presentar o exponer que en este tipo de trabajo se puede presentar uno o más de los siguientes peligros, durante alguna fase de la instalación de la red del Sistema Contra Incendios:   * Incendio y explosiones. * Maniobras de Izaje * Caídas a distinto nivel * Riesgos en equipo a presión y arenado * Peligros físicos y de otra naturaleza. * **Equipos de protección personal** * Deberá verificarse el estado adecuado de los EPP: Guantes, Ropa de algodón, lentes, casco, etc., para evitar la generación de electricidad estática y el resguardo de la seguridad personal. * No se permitirá el uso de prendas metálicas (anillos, brazaletes, cadenas, etc.) * **Equipos y Materiales** * Verificar el sistema de puestas a tierra de equipos, tanques, etc., en lo posible realizar la medición del Omhiaje. * Contar con explosímetro certificado, para efectuar evaluaciones periódicas de la atmósfera a fin de determinar la concentración de Oxigeno y el % LEL. * **Protección Contra Incendios**   Durante la ejecución de los trabajos, se dispondrá convenientemente de: Mangueras Contraincendios, Boquillas y otros instalados a Hidrantes, Monitores direccionados al área de trabajo, Extintores Portátiles y Rodantes distribuidos estratégicamente, de modo que se permita una rápida respuesta ante una situación de emergencia.  **ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS**  Como primera medida de seguridad, el ADJUDICADO deberá contar con toda la documentación necesaria para la ejecución del servicio:   * Procedimientos de Trabajo (Revisados y Aprobados). * Cronograma de Ejecución del servicio, debidamente aprobado. * Permisos de Trabajo, acompañado del APR correspondiente (Análisis Preliminar de Riesgos).   El área circundante es, por la situación y función de los tanques de almacenaje de GLP, un ambiente que debe ser monitoreado permanentemente por personal que solamente este abocado al resguardo de seguridad del trabajo, adoptando las siguientes acciones:   * En forma preliminar y previa a la ejecución de cualquier trabajo se debe mojar con abundante agua el piso del lugar, donde por cualquier motivo de generarse una chispa, esta se extinga o apague al llegar al suelo. * Debe instalarse en el área de trabajo extintores de polvo químico seco cuatro como mínimo de 30 LBS. * Se debe desplazar y extender mangueras de lona con agua a presión con alcance puntual sobre el lugar de intervención en caliente. * Los cañones de los monitores deberán estar dirigidos hacia las instalaciones que se intervienen. * A intervalos de 10 minutos efectuar una cortina de agua y lluvia de dispersión alrededor del área de trabajo y en las proximidades de los tanques de almacenamiento y las líneas del Manifold para aminorar cualquier salida de GLP no identificada ni medida. * El porcentaje de explosividad deberá ser constantemente medido antes, durante y después de concluido el trabajo por el responsable del resguardo de seguridad.   Todo el personal involucrado en la ejecución de los trabajos, será sometido a una inspección y revisión del EPP mínimo requeridos por parte del Encargado de Seguridad.  Como norma de conducta para la protección del medio ambiente se debe evitar la contaminación por derrames en el manejo de hidrocarburos, los mismos que deben ser limpiados adecuadamente si se presentaran. |  |  |  |  |
| **SEGUROS DEL PERSONAL** |  |  |  |  |
| CLAUSULA DE SEGUROS  El adjudicado y sus dependientes, deberán presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato,  la Póliza de Seguro especificada a continuación:   * PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES   El adjudicado y sus dependientes, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridos como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.  CONDICIONES ADICIONALES   * De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de la Póliza nominada precedentemente, o bien se presente la existencias de eventos no cubiertos por la misma; el Operador contratado se hacen enteramente responsables frente a YPFB por todos los accidentes que puedan sufrir y/o ocasionar en el desempeño de sus funciones.   El adjudicado, deberá entregar una copia de la citada póliza a YPFB antes de la suscripción del contrato. |  |  |  |  |
| **PLAZO DEL SERVICIO** |  |  |  |  |
| El plazo máximo para la ejecución del servicio de **MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE LINEAS CONTRA INCENDIOS PARA PLANTA YACUIBA,** será de 60 días calendario, computables a partir de la fecha señalada en la Orden de Proceder emitida por el Fiscal de Servicio designado. |  |  |  |  |
| **VALIDEZ DE LA OFERTA** |  |  |  |  |
| La validez de la propuesta por parte del o de los PROPONENTES, deberá tener una vigencia de 90 días |  |  |  |  |
| **DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA EVALUACION DE CALIDAD DE LA PROPUESTA.** |  |  |  |  |
| Con el fin de garantizar la calidad del presente servicio, el o los PROPONENTES deberán presentar en su propuesta los siguientes documentos en fotocopia simple:   * Contratos y/o Certificados de Recepción Definitiva o Conclusión de Servicio por parte de la Empresa en trabajos específicos y similares al presente servicio. * Certificados de Trabajo de todo el personal propuesto por parte de la Empresa, para la ejecución del presente servicio (que avalen su experiencia general y específica en montaje de líneas y soldadura dentro el área de hidrocarburos). * Certificados de Especialización del Ingeniero Residente. * Calificación Vigente de Soldadores ( bajo Normas API STD 1104 ó ASME IX) * Certificados de Calificación del Inspector y Operador en Ensayos No Destructivos (END). * Certificados de Calificación de Operadores en Montaje. * Certificación de Soldadura. * Procedimiento de Soldadura WPS * Registro de Especificación de Procedimientos de Soldadura * Procedimiento para la Actividad de Excavación de Zanjas * Procedimientos de Montaje según Norma ASME. * Procedimientos de Ensayos No Destructivos (END). * Procedimientos de Preparación de Superficies en Tuberías (Arenado y Granallado) * Procedimientos para la Protección Mecánica-Anticorrosiva y de Pintado. * Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. * Plan de Gestión de Medio Ambiente. * Cronograma de Ejecución. |  |  |  |  |

**FORMULARIO C-2**

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Entidad Contratante** | **Objeto de la Contratación** | **EXPERIENCIA (marcar una o ambas)** | | **Monto final del contrato u orden de servicio Bs. (\*)** | **Periodo de Ejecución** | |
| **General** | **Especifica** | **Inicio**  **(Día/Mes/Año)** | **Fin**  **(Día/Mes/Año)** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |  |  |
| \*Monto a la fecha de Recepción Final del Servicio (T/C de la fecha de firma del contrato u orden de compra) | | | | | | | |
| **Nota.-**   * + - 1. Adjuntar a la propuesta la documentación de respaldo (conforme a las especificaciones técnicas) de la experiencia declarada en el presente formulario.       2. Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. El proponente, en caso de ser solicitado por YPFB se compromete a presentar la documentación de respaldo en original o fotocopia legalizada, según corresponda, en cualquier etapa del proceso de contratación.       3. Para la formalización de la contratación, el proponente adjudicado deberá presentar en original o fotocopia legalizada los respaldos **de los documentos detallados en el presente formulario, los mismos serán devueltos una vez efectuada la verificación.** | | | | | | | |

**FORMULARIO C-3**

**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL CLAVE**

**(Uno por cada persona)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. DATOS GENERALES** | | | | | | | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | | |
|  |  |  | *Paterno* |  | *Materno* |  | *Nombre(s)* | | |  |
| **Nombre Completo** | **:** |  |  |  |  |  |  | | |  |
|  |  |  |  | | | | | | | |
|  |  |  | *Número* |  | *Lugar de expedición* |  | |  | | |
| **Cédula de Identidad** | **:** |  |  |  |  |  | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | | |
| **Edad** | **:** |  |  |  | | | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | | |
| **Nacionalidad** | **:** |  |  |  | | | | | | |
|  |  |  |  | | | | | | | |
| **Profesión** | **:** |  |  | | | | | | |  |
|  |  |  |  | | | | | | | |
| **Cargo del Personal Propuesto** | **:** |  |  | | | | | |  | |
|  |  |  |  | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **2. FORMACIÓN ACADÉMICA** | | | | |
| **Universidad / Institución** | **Fechas** | | **Grado Académico** | **Fecha Emisión**  **Título en Provisión Nacional**  **(Día/Mes/Año)** |
| **Desde** | **Hasta** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **3. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN** | | | | |
| **Universidad / Institución** | **Fechas** | | **Nombre del Curso** | **Duración en Horas** |
| **Desde** | **Hasta** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **4. EXPERIENCIA GENERAL** | | | | | | |
| **N°** | **Entidad / Empresa** | **Objeto** | **Monto (Bs.)** | **Cargo** | **Fecha**  **(Día/mes / año)** | |
| **Desde** | **Hasta** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| N. |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA** | | | | | | |
| **N°** | **Entidad / Empresa** | **Objeto** | **Monto (Bs.)** | **Cargo** | **Fecha**  **(Día/Mes/Año)** | |
| **Desde** | **Hasta** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| N |  |  |  |  |  |  |
| **Nota:**   * + 1. Adjuntar a la propuesta fotocopia simple de la documentación de respaldo (conforme a las especificaciones técnicas) de la experiencia declarada en el presente formulario.     2. Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. El proponente, en caso de ser solicitado por YPFB se compromete a presentar la documentación de respaldo en original o fotocopia legalizada, según corresponda, en cualquier etapa del proceso de contratación.     3. **Para la formalización de la contratación, el proponente adjudicado deberá presentar en original o fotocopia legalizada los respaldos de los documentos detallados en el presente formulario, los mismos serán devueltos una vez efectuada la verificación.** | | | | | | |

**PARTE VII**

**METODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION**

**CALIDAD PROPUESTA TECNICA Y COSTO**

La evaluación para el presente método se realizará en dos (2) etapas:

1. Costo o Propuesta Económica.
2. Calidad y Propuesta Técnica

El puntaje máximo es de 100 puntos y serán asignados de acuerdo a lo siguiente:

**EVALUACION PRELIMINAR**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, el Analista de Contrataciones del Comité de Licitación, realizará una evaluación preliminar PRESENTA/NO PRESENTA, determinando si las propuestas continúan o se descalifican, con la verificación de que todos los formularios y la(s) garantía(s) solicitada(s) fueron presentados.

**EVALUACION ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA**

* 1. **VERIFICACIÓN SICOES**

El Analista de Contrataciones del Comité de Licitación realizará la verificación en el SICOES de los proponentes habilitados a esta etapa, para determinar si se encuentran reportados como incumplidos por Desistimiento o Resolución de Contratos, Orden de Compra u Orden de Servicio.

De encontrarse empresas reportadas como incumplidas, se recomendará su descalificación.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS**

El Analista de Contrataciones verificará el cumplimiento de los documentos formularios administrativos y económicos, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, se solicitará consultas y/o aclaraciones de sus propuestas, mediante correo electrónico institucional, debiendo tener el respaldo de los mismos.

Continuar con la evaluación de las propuestas que no hayan sido descalificadas en esta etapa.

* 1. **VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS**

El Analista de Contrataciones verificará los errores aritméticos de la(s) propuesta(s) que haya(n) sido habilitada(s) a esta etapa, verificando los valores de la Propuesta Económica presentada en el Formulario B-1 y considerando los siguientes aspectos:

* + 1. Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
    2. Cuando el monto resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto ajustado.
    3. Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
  1. **MARGEN DE PREFERENCIA (APLICAR CUANDO SEA SOLICITADO POR EL PROPONENTE)**

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, a las propuestas que no fuesen descalificadas se aplicará los márgenes de preferencia, cuando corresponda:

El Analista de Contrataciones revisará los certificados presentados por las empresas proponentes como respaldo para la aplicación del margen de preferencia solicitado y que cumplan con las condiciones establecidas para su aplicación.

Para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas, se aplicará un margen de preferencia del veinte por ciento (20%) al precio ofertado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Al precio ofertado para las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas** | **Margen de Preferencia** | **Factor de Ajuste** |
| Margen de Preferencia | 20% | 0.80 |
| En otros casos | 0% | 1.00 |

* 1. **PRECIO AJUSTADO POR MARGEN DE PREFERENCIA**

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

Dónde:

Precio ajustado a efectos de calificación

Monto Ajustado por Revisión aritmética

Factor de ajuste

* 1. **DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

El Analista de Contrataciones evaluará las propuestas económicas que consistirá en asignar (yy) puntos a la propuesta ajustada (PA) que tenga el menor valor, al resto de las ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

Dónde:

Número de Oferta admitidas

Puntaje de la Evaluación del Costo o Propuesta Económica del Proponente i

Propuesta Ajustada del Proponente i

Propuesta Ajustada de Menor Valor

* + 1. **EVALUACIÓN LEGAL**

El personal de la Unidad Jurídica que conforma el Comité de Licitación, verificará el cumplimiento de la documentación legal, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, se solicitará consultas y/o aclaraciones de la/las propuestas, mediante correo electrónico institucional, debiendo tener el respaldo de los mismos.

* + 1. **EVALUACIÓN CALIDAD PROPUESTA TÉCNICA**

El personal técnico del Comité de Licitación efectuará la evaluación técnica de los formularios y/o documentos solicitados en el DBC de las propuestas habilitadas, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

A la/las propuesta(s) que cumplan con la evaluación técnica, se aplicarán los criterios de evaluación y asignación de puntajes de calidad y propuesta técnica descritas en las Especificaciones Técnicas del DBC.

En el caso que la Unidad Solicitante hubiera definido un puntaje mínimo para la habilitación de la/las propuesta(s) técnica(s), la(s) propuesta(s) que no alcance(n) ese puntaje, será(n) descalificada(s), por otra parte, la/las propuesta(s) que alcance(n) el puntaje mínimo requerido por la Unidad Solicitante se habilitarán a la etapa de evaluación del costo o propuesta económica.

En el caso que la Unidad Solicitante no defina un puntaje mínimo, el Comité de Licitación asignará los puntos obtenidos tomando en cuenta los puntajes mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la evaluación de la calidad y propuesta técnica, habilitándose a la etapa de evaluación del costo o propuesta económica.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Licitación podrá solicitar al/los proponente(s) consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas.

* + 1. **DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluadas las propuestas Económica y Técnica de cada propuesta, se determinará el puntaje total de cada una de ellas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

***Puntaje Total = Puntaje Propuesta Económica + Puntaje Propuesta Técnica***

* + 1. **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

El Comité de Licitación recomendará al RPC la adjudicación o concertación o declaratoria desierta.

En caso de adjudicación se recomendará al RPC la adjudicación de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje y cuyo monto adjudicado corresponda al monto ajustado por revisión aritmética.

**PARTE VIII**

**MODELO DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO**

|  |
| --- |
| El presente es un modelo de contrato u orden de servicio referencial el cual puede sufrir modificaciones de acuerdo a las características particulares del presente proceso de contratación. |

**CONTRATO Nº AJDT-**

**La Paz,**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CÓDIGO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

***INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO EN CASO DE QUE CORRESPONDA:***

***SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE \_\_\_\_\_\_\_***

*En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente Contrato para la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sujeto a los siguientes términos y condiciones:*

**PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES)**

Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son:

* 1. **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con Número de Identificación Tributaria (NIT) Nº 1020269020, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Zona \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de ­­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, designado mediante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que en adelante se denominará la **ENTIDAD.**
  2. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,una empresa constituida bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio de Bolivia concesionado a FUNDEMPRESA bajo Matrícula N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria (NIT) N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada legalmente por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en virtud al Testimonio de Poder N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgado ante Notaría de Fe Pública N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del Tribunal Departamental de Justicia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA.**

Tanto la **ENTIDAD** como el **CONTRATISTA** podrán ser denominados individualmente e indistintamente como “Parte” o colectivamente “Partes”

**SEGUNDA.- (ANTECEDENTES)**

**2.1.** La **ENTIDAD**, mediante la modalidad de contratación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con código \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, llevó adelante el proceso de contratación para el Servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento Específico del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ aprobado mediante Resolución de Directorio N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el documento de contratación directa.

**2.2.** Por su parte el **CONTRATISTA** reúne las condiciones y experiencia para llevar a cabo la prestación del Servicio detallado en el presente Contrato.

**TERCERA.- (DISPOSICIONES GENERALES)**

**3.1. Definiciones:** A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos, en plural o singular, tendrán los significados que se indican a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Contrato:** | Es el presente documento celebrado entre las Partes, junto con todos los anexos que forman parte integrante del mismo. |
| **Fiscal del Servicio:** | Es una o más personas designadas por la **ENTIDAD**, quien será el interlocutor de éste frente al **CONTRATISTA**, encargado de verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, asegurando que el Servicio sea ejecutado conforme lo establecido en el Contrato. |
| **Ley Aplicable:** | Son las normas constitucionales, leyes, decretos y toda otra disposición legal vigente y publicada en el Estado Plurinacional de Bolivia. |
| **Personal:** | Significa los empleados del **CONTRATISTA**. |
| **Servicio (s):** | Significa el servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que debe desarrollar el **CONTRATISTA** a favor de la **ENTIDAD** conforme al objeto de este Contrato, con su personal, materiales y recursos, bajo la exclusiva responsabilidad y riesgo, cumpliendo las previsiones de este Contrato, sus anexos y la Ley Aplicable, para lo cual cuenta con los permisos, licencias y autorizaciones correspondientes. |
| **Informe de Conformidad:** | Informe elaborado por el Fiscal del Servicio, una vez verificado el cumplimiento del Servicio. |

**3.2. Relación entre las Partes:** Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido que entre las Partes existe una relación de empleador y empleado o de mandatario y mandante. Conforme a este Contrato, el Personal que tenga relación con la ejecución de los Servicios estará exclusivamente a cargo del **CONTRATISTA**, quien será plenamente responsable por todos los aspectos relacionados con este Contrato y la Ley Aplicable.

**3.3.** **Ley que rige el Contrato:** Este Contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirá por Ley Aplicable.

**3.4.** **Idioma:** Este Contrato se ha celebrado en castellano, idioma por el que se regirán obligatoriamente todas las materias relacionadas con el mismo o su interpretación.

**3.5.** **Encabezamientos:** El contenido de este Contrato no se verá restringido, modificado o afectado por los encabezamientos.

**3.6.** **Totalidad del acuerdo:** Este Contrato contiene todas las estipulaciones, condiciones y disposiciones convenidas entre las Partes. Ningún agente o representante de ninguna de las Partes tiene facultades para hacer ninguna declaración ni para comprometerse o convenir nada que no esté estipulado en el Contrato, y las declaraciones, compromisos y convenios que no consten en el mismo no obligarán a las Partes ni comprometerán su responsabilidad.

**3.7.** **Plazos:** Todos los plazos establecidos en este Contrato y sus anexos se entenderán como días calendario, salvo indicación expresa en contrario.

**3.8.** **Mayúsculas:** El uso de las mayúsculas se entenderá conforme a las denominaciones otorgadas en este instrumento, o de acuerdo a su contexto, usando indistintamente en plural o singular.

**3.9.** **Discrepancias:** En caso de presentarse incompatibilidad de interpretación y/o aplicación entre el Contrato y alguno de sus anexos, o los anexos entre sí, prevalecerá siempre lo dispuesto en el Contrato y entre anexos prevalecerá el más específico de ellos sobre otro más genérico.

**CUARTA.- (NATURALEZA DEL CONTRATO)**

El presente Contrato es de naturaleza administrativa, por tanto su aplicación e interpretación deberá realizarse en el marco de la normativa legal vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**QUINTA.- (DOCUMENTOS DEL CONTRATO)**

Forman parte integrante e indivisible del presente Contrato, los anexos que se detallan a continuación y que tienen por finalidad complementarse mutuamente:

Anexo 1: ***Documento de contratación directa o documento base de contratación***

Aclaraciones y enmiendas

Anexo 2: Propuesta adjudicada (oferta técnica y económica).

Anexo 3: Acta de concertación (cuando corresponda)

Anexo 4: Garantía (cuando corresponda)

Anexo 5: ***(insertar otro (s) que se puedan considerar importantes)***

**SEXTA.- (OBJETO DEL CONTRATO)**

El objeto del presente Contrato es la prestación del Servicio consistente en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, realizado por el **CONTRATISTA** con estricta y absoluta sujeción a este Contrato y de conformidad a los anexos que forman parte integrante e indivisible del presente Contrato.

**SÉPTIMA.- (VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO)**

**7.1 Vigencia.-**

El presente Contrato entrará en vigencia desde el día de su suscripción por ambas Partes hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, previa emisión del informe de conformidad aspecto que se hará constar mediante el acta de cierre de Contrato.

**7.2 Plazo de habilitación.-**

El **CONTRATISTA** se compromete a ejecutarel Servicio en el plazo máximo de *numeral (literal)* días calendario, computables a partir de la instrucción de la Unidad Solicitante.

**OCTAVA.- (LUGAR DE ENTREGA)**

La entrega de los documentos de validez para el Servicio debe ser realizada en oficinas de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la **ENTIDAD**, calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**NOVENA.- (MONTO DEL CONTRATO)**

El monto máximo propuesto y aceptado por las Partes para la ejecución del Servicio es de Bs.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Bolivianos), mismo que será ejecutado a requerimiento de la **ENTIDAD** y de acuerdo a los precios unitarios detallados a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRECIO UNITARIO (Bs.)** | **PRECIO TOTAL**  **(Bs.)** | **PLAZO** |
|  |  |  |  |  |  |  |

El **CONTRATISTA** declara que el precio establecido en el Contrato comprende todos los costos de verificación, impuestos aranceles, gastos de seguro, así como accesorios, insumos y demás obligaciones legales, inclusive lucro de todos los gastos que se generen, directa o indirectamente del Servicio, mencionado sin limitar, los gastos de servicios auxiliares, cuando sean necesarios para el cumplimiento integral de las disposiciones contractuales hasta el término final del Contrato, no dando lugar a ninguna clase de reclamos del **CONTRATISTA**, a título de revisión de precio o reembolso, ni cualquier otro similar a la **ENTIDAD.**

El precio por trabajos o servicios adicionales no previstos en el Contrato y que fueran necesarios ejecutar, deberá ser objeto de previo acuerdo escrito entre las Partes. En ningún caso, la **ENTIDAD** reconocerá costos por trabajos adicionales que previamente no tuvieran su expresa aprobación y no se haya cumplido lo establecido en el Contrato.

**DÉCIMA.- (FORMA DE PAGO)**

El monto del presente Contrato será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **CONTRATISTA** una vez emitido el Informe de Conformidad por el Fiscal de Servicio. El pago se realizará vía sistema integrado de gestión y modernización administrativa (SIGMA) en moneda nacional (bolivianos), debiendo el **CONTRATISTA** presentar la siguiente documentación para pago:

* Solicitud de pago.
* Factura original.
* Fotocopia de registro Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA).
* Cédula de identidad del representante legal.
* Fotocopia de número de identificación tributaria (NIT).

**DÉCIMA PRIMERA.- (FACTURACIÓN)**

El **CONTRATISTA** en la misma fecha en que sea aprobada su solicitud de pago, deberá enviar su factura a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020**.**

**DECIMA SEGUNDA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)**

El **CONTRATISTA** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la boleta de garantía N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ emitida por el Banco\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con vigencia hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***,*** a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos*,* por Bs.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Bolivianos) equivalente al 7% (siete por ciento) del monto total del Contrato, con las características de irrevocable, renovable y de ejecución inmediata.

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **CONTRATISTA,** será pagado en favor de la **ENTIDAD** a su sólo requerimiento, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

Si se procediera a la prestación del Servicio dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante informe de conformidad, dicha garantía será devuelta y se emitirá el acta de cierre de Contrato.

El **CONTRATISTA**, tiene la obligación de mantener actualizada la garantía de cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad, dicha garantía estará vigente hasta sesenta (60) días calendario adicionales a la vigencia del Contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES)**

Queda convenido entre las Partes, que el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas y en la cláusula (Vigencia y Plazo) del Contrato, caso contrario la **ENTIDAD** aplicará una multa equivalente al *numeral%* (*literal* por ciento) sobre el monto total del Contrato, por cada día calendario de retraso.

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** podrá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por mora se ha llegado al límite del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** deberá iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula (Terminación del Contrato).

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por la **ENTIDAD**, con base en el informe específico y documentado de los pagos o liquidación final emitido por el Fiscal del Servicio, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** ejecute la garantía de cumplimiento de Contrato y la misma gestione el resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la jurisdicción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1178.

**DÉCIMA CUARTA.- (NOTIFICACIONES)**

**14.1.** Las notificaciones que se cursen entre las Partes, tendrán validez siempre que se envíen mediante nota por escrito, correo electrónico (e-mail), facsímile, fax u otro medio de comunicación que deje constancia documental escrita con confirmación en forma directa, a las direcciones que se indican a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTIDAD** | **CONTRATISTA** |
| **Domicilio:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **N° Telf.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **N° Cel.** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **E-mail:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Attn.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_ - Bolivia | **Domicilio:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **N° Telf.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **N° Cel.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **E-mail:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Attn.:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ - Bolivia |

**14.2.** Se considerará recibida la notificación o comunicación en la fecha y hora en que se haya realizado la entrega.

**14.3.** Cuando cualquiera de las Partes, cambiare de domicilio, dirección postal, número fax, correo electrónico o persona de contacto, deberá notificar a la otra Parte, por escrito, por lo menos con 3 (tres) días de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

**DÉCIMA QUINTA.- (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)**

El **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las siguientes responsabilidades y obligaciones, que son de carácter enunciativo y no limitativo:

* 1. **Responsabilidades:**

1. El **CONTRATISTA** asume la responsabilidad técnica absoluta, de los servicios profesionales prestados bajo el presente Contrato, conforme lo establecido en los anexos del presente Contrato por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el documento de contratación directa y las más altas normas técnicas de competencia profesional, conforme a las Leyes Aplicables.
2. En consecuencia el **CONTRATISTA** garantiza y responde del Servicio prestado bajo este Contrato, por lo que en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del Contrato, se compromete a no negar su participación.

En caso de no responder favorablemente al requerimiento, la **ENTIDAD** hará conocer a la Contraloría General del Estado, para los efectos legales consiguientes, en razón de que el Servicio ha sido prestado bajo un Contrato administrativo, por lo cual el **CONTRATISTA** es responsable ante el Estado.

1. Por los efectos resultantes de la inobservancia y/o infracción de las obligaciones del Contrato, leyes, reglamentos y/o cualquier disposición legal.
2. Por todo subcontrato suscrito por el **CONTRATISTA**, no obligara o pretenderá obligar a la **ENTIDAD** al cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales de los subcontratista, proveedores y/o fabricantes en este sentido la responsabilidad frente a la **ENTIDAD** por el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales, que provengan o emanen de la Ley Aplicable son de exclusiva cuenta y riesgo del subcontratista, proveedores, suministradores, vendedores, fabricantes y/o el **CONTRATISTA.**
3. Por las indemnizaciones o reclamos ocasionados por errores, negligencia y/o impericias practicados en la ejecución de los Servicios.
4. Por las infracciones por el uso de materiales o procesos de ejecución protegidos por marcas o patentes, respondiendo, en este caso, personal y directamente por cualquier indemnización, cargo y/o costo que fuere debido, así como por cualquier reclamo resultante del mal uso que de ellos hicieren.
5. Por rehacer o reparar, a su costo y en los plazos estipulados por la **ENTIDAD**, toda y/o cualquier parte de los Servicios que hubiese sido considerada inaceptable por la **ENTIDAD**.
6. El **CONTRATISTA** será el único responsable por reclamos judiciales y/o extrajudiciales efectuados por terceras personas que resulten de actos u omisiones relacionadas exclusivamente con la prestación del Servicio bajo este Contrato.
   1. **Obligaciones:**
7. Cumplir con el objeto del Contrato y consiguiente ejecución de los Servicios mediante Personal especializado y dentro de las especificaciones establecidas conforme a padrones y normas técnicas usuales en servicios de esta naturaleza, garantizando la calidad del mismo.
8. Ejecutar el Servicio de acuerdo a lo previsto en este Contrato, sus anexos y la Ley Aplicable, siendo el único responsable ante cualquier inobservancia.
9. Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el Personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
10. Asegurar que los contratos suscritos con subcontratistas (cuando corresponda) contengan disposiciones que cumplan con las obligaciones laborales, sociales, ambientales y tributarias, además de la Ley Aplicable.
11. Cumplir y acatar por sí, por su Personal y subcontratistas las estipulaciones contenidas en este Contrato y Ley Aplicable, así como cualquier determinación de orden legal emanadas de autoridades competentes, siendo el **CONTRATISTA** responsable por los efectos que se originaren de eventuales inobservancias, mencionando de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

* Toda norma laboral, social, de pensiones, migratoria y la que sea aplicable para posibilitar el correcto, legal y oportuno desenvolvimiento de su Personal en territorio boliviano.
* Las estipulaciones y las obligaciones administrativas y de seguridad, medio ambiente y salud establecidas en este Contrato, que el Contratista declara conocer y aceptar todas y cada una de ellas, eximiendo de cualquier obligación o responsabilidad a la **ENTIDAD**.

1. Planear, programar, dirigir y ejecutar los Servicios con calidad y seguridad, a fin de garantizar el pleno cumplimiento del Contrato.
2. Ser único y exclusivo responsable por todo subcontrato suscrito, en el marco del presente Contrato, así como del cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales o patronales de sus subcontratistas, proveedores y/o fabricantes que provengan o emanen de la Ley Aplicable
3. Responder por la supervisión, dirección técnica y administrativa y mano de obra de su Personal, necesarias para la ejecución de los Servicios, siendo para todos los efectos, el **CONTRATISTA** único y exclusivo responsable.
4. Salvaguardar y liberar a la **ENTIDAD** de la responsabilidad de todos los reclamos, representaciones y procesos judiciales de cualquier naturaleza, relacionados con la ejecución de los Servicios.
5. Responder por los daños o pérdidas causados a la **ENTIDAD** o a terceros, resultantes de acción u omisión en la ejecución de los Servicios.
6. Ser único y exclusivo responsable por el cumplimiento de toda norma o modificación de cualquier norma laboral, social o por creación de cualquier bono o beneficio social y/o laboral, incremento salarial, doble aguinaldo u otro que provengan o emanen de la Ley Aplicable.
7. Responsabilizarse, conforme a la ley, en calidad de único y exclusivo empleador, de las obligaciones y cargas sociales, seguro por riesgo, obligaciones laborales, de seguridad social, gastos médicos del Personal involucrado en la ejecución y todos los que pudiera corresponder, liberando a la **ENTIDAD** de cualquier reclamo.
8. No utilizar mano de obra de menores de edad en las labores relacionadas con el objeto del presente Contrato, ya sea directa o indirectamente a través de sus proveedores o subcontratistas, dentro de los límites establecidos por Ley Aplicable. La **ENTIDAD** podrá pedir al **CONTRATISTA** en cualquier momento, dentro del término del presente Contrato, una declaración que certifique el cumplimiento de la presente obligación.
9. Responder por la inobservancia del derecho de uso de materiales, equipos o procesos de ejecución protegidos por normas, patentes o derechos de autor, siendo responsable por el pago de derechos de autor, comisiones o cualquier sanción u otros gastos resultantes de dicha inobservancia.
10. No involucrarse, ni apoyar ningún tipo de discriminación, sea por raza, grupo o clase social, nacionalidad, región, religión, deficiencia, sexo, orientación sexual, asociación sindical, filiación política o edad al contratar.
11. Cumplir las leyes vigentes y los padrones de la industria sobre el horario de trabajo. Todo servicio ejecutado en horas extras, debe ser remunerado o compensado, respetando las normas vigentes.
12. Los sueldos pagados a los trabajadores deben obedecer como mínimo, a lo establecido en la Ley Aplicable.

1. Responsabilizarse por obtener a su costo todas las licencias y autorizaciones de conformidad a la Ley Aplicable con relación a este Contrato y los registros que le exija la **ENTIDAD** en conformidad al Contrato.
2. Cumplir la legislación laboral y social vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia y será también responsable de dicho cumplimiento por parte de sus subcontratistas.
3. Mantener a la **ENTIDAD** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de la legislación laboral o social.
4. Asegurar que los contratos suscritos con subcontratistas contengan disposiciones que cumplan con las obligaciones laborales, sociales, ambientales y tributarias, además de la Ley Aplicable.
5. Cumplir con las normas laborales respecto al pago de incremento salarial, bonos, doble aguinaldo, primas y cualquier otra obligación laboral, las cuales deben ser asumidas exclusivamente a cuenta y cargo del **CONTRATISTA**.
6. Realizar el trabajo solicitado conforme a detalle y requerimiento realizado por la **ENTIDAD**.

Las demás obligaciones y responsabilidades a su cargo que sin estar expresamente mencionadas, emerjan del presente Contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD)**

La **ENTIDAD** se obliga en su sentido más amplio a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Notificar al **CONTRATISTA** los defectos e irregularidades encontradas en la ejecución del Servicio, fijando plazos para su corrección.
2. Proporcionar información y detalle para la ejecución del Servicio, comunicando al **CONTRATISTA** eventuales cambios de normas y horarios de trabajo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- (FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO)**

**17.1.**  La **ENTIDAD** designará un Fiscal del Serviciode seguimiento y control de la ejecución del Contrato, y comunicará oficialmente esta designación al **CONTRATISTA** mediante nota expresa y de conformidad a lo determinado en la cláusula (Notificaciones).

**17.2.** El Fiscal del Servicio estará a cargo de realizar las tareas relacionadas con la supervisión, fiscalización, control, evaluación, aplicación de multas y cualquier otra decisión que internamente defina la **ENTIDAD** con relación al Contrato.

**17.3.** El Fiscal del Servicio tendrá los más amplios poderes, inclusive para:

1. Ordenar la inmediata sustitución de cualquier empleado del **CONTRATISTA** que a exclusivo criterio del Fiscal del Servicio, impida o dificulte la actividad fiscalizadora, que su habilitación y experiencia profesional se considere inadecuada o que su rendimiento o calidad no sean satisfactorios.
2. Interrumpir cualquier parte del Servicio ejecutado en desacuerdo con lo determinado en el Contrato.
3. En caso de inobservancia por parte del **CONTRATISTA** a las exigencias de la fiscalización, se tendrá además el derecho de aplicación de multas previstas en el Contrato.

**17.4.** El Fiscal del Servicio podrá efectuar cualquier solicitud de rectificación relativa al Servicio ejecutado en desacuerdo con el Contrato, coordinando con el **CONTRATISTA** un plazo máximo para la solución del problema. Luego de dicho aviso, si transcurrido el plazo, el **CONTRATISTA** no procede con dicha solicitud, la misma se constituirá en causal de resolución por incumplimiento de Contrato, reservándose la **ENTIDAD** el derecho de aplicar las multas de acuerdo al Contrato.

**17.5.** La acción u omisión, total o parcial, de la fiscalización no exime al **CONTRATISTA** de su total responsabilidad por la ejecución del Servicio.

**DÉCIMA OCTAVA.- (REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA)**

El **CONTRATISTA** designará mediante notificación escrita a la **ENTIDAD**, a su representante para la entrega del Servicio, dicho personero será denominado agente del Servicio y será presentado oficialmente por el **CONTRATISTA** antes del inicio del mismo, mediante comunicación escrita dirigida a la **ENTIDAD** de conformidad a la cláusula (Notificaciones) del presente Contrato.

El agente del Servicio representará al **CONTRATISTA** durante toda la prestación del Servicio y mantendrá coordinación permanente y efectiva con la **ENTIDAD** a través del Fiscal del Servicio, a objeto de atender satisfactoriamente los requerimientos y dar fiel cumplimiento al Contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)**

El **CONTRATISTA** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, las Partes podrán acordar la cesión o subrogación del Contrato total o parcialmente, previa aprobación de la **ENTIDAD**, bajo los mismos términos y condiciones del presente Contrato.

La Parte que se propone ceder, transferir o subrogar el presente Contrato, debe notificar a la otra Parte, por lo menos con 15 (quince) días calendario de anticipación, para que esta última evalúe si la cesión, transferencia o subrogación afecta a sus intereses o no, lo que deberá comunicar a la Parte cedente dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes del aviso de la cesión, transferencia o subrogación.

Una vez aprobada la cesión, transferencia o subrogación, el cedente es responsable solidario y mancomunado con el cesionario del cumplimiento de las obligaciones tal como fueron convenidas en el presente Contrato y asumir todas las obligaciones emergentes como originalmente fueron pactadas.

**VIGÉSIMA.- (IMPUESTOS Y TRIBUTOS)**

**20.1.** Los tributos e impuestos vigentes a la fecha de suscripción de este Contrato (impuestos, tasas, contribuciones especiales y otros de similar naturaleza) que resulten directa o indirectamente del Contrato, serán de exclusiva responsabilidad del contribuyente, en este caso el **CONTRATISTA** conforme a lo previsto en la Ley Aplicable, sin derecho a reembolso. La **ENTIDAD**, en caso de actuar en condición de agente de retención, podrá descontar y retener, en los plazos previstos por la Ley Aplicable, de los pagos a ser efectuados cualquier monto necesario para cubrir las obligaciones tributarias y/o impuestos.

**20.2.** El **CONTRATISTA** declara haber considerado en su propuesta los impuestos y/o tributos que tengan incidencia en la ejecución del Servicio, no correspondiendo ningún reclamo debido a error en la evaluación, ni solicitar una revisión del precio contractual.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- (CONFIDENCIALIDAD)**

El **CONTRATISTA** está obligado a guardar toda la información que obtenga o llegue a conocer, durante la ejecución del Contrato, en la más absoluta reserva y confidencialidad y se compromete a no permitir que dichos datos e informaciones y el contenido de este Contrato sean transmitidos a personas que no estén involucradas en la ejecución del Contrato.

Las obligaciones que el **CONTRATISTA** asume bajo este Contrato con relación a la confidencialidad, subsistirán una vez finalizado el Contrato.

A la terminación del presente Contrato, por resolución o por su cumplimiento, el **CONTRATISTA** está en la obligación de entregar de manera inmediata a la **ENTIDAD** todos los documentos, notas, datos, información, y otros que hubiera entrado en posesión del **CONTRATISTA** en virtud a la ejecución del presente Contrato, no pudiendo retener el **CONTRATISTA** ninguna copia de los mismos, ya sean en papel o en formato electrónico o digital.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad importara:

1. La adopción de medidas judiciales y sanciones de acuerdo a normas pertinentes.

1. Responsabilidad por pérdida y daños.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO)**

La fuerza mayor o caso fortuito definidos en este Contrato, serán consideradas causal de imposibilidad sobrevenida, cuando tengan un efecto adverso y sustancial en la capacidad de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato, que estén fuera del control de las Partes y no se deban a un acto u omisión de la Parte afectada y no sean previsibles o que de serlo, no puedan evitarse mediante la adopción de todas las precauciones razonables por la Parte que alegue fuerza mayor o caso fortuito para eximirse de la responsabilidad.

Con el fin de exceptuar al **CONTRATISTA** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente Contrato, la **ENTIDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del Contrato, previo cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y con tal medida impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y/o desastres naturales, etc.).

Se concibe por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, resolución de autoridad gubernamental, etc.).

**22.1   Condiciones de Validez:**

No se considerará que ninguna de las Partes ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato en la medida en que una fuerza mayor o caso fortuito que surja luego de la fecha del Contrato impida el desempeño de dichas obligaciones, siempre y cuando:

1. Las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito no hayan surgido por un incumplimiento, omisión o negligencia de la Parte invocante, o en el caso del **CONTRATISTA**, será aplicable también a cualquier subcontratista.
2. La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito le haya dado a la otra Parte un aviso inmediato de las circunstancias de la fuerza mayor o caso fortuito y le haya dado un segundo aviso dentro de los 5 (cinco) días hábiles, donde describa la fuerza mayor o caso fortuito en detalle y provea una evaluación de las obligaciones afectadas y el período de tiempo durante el cual la Parte informante estima que no podrá desempeñar alguna o todas sus obligaciones.

1. La Parte que invoque la causal de fuerza mayor o caso fortuito haya realizado y continué realizando todos sus esfuerzos para minimizar el efecto de dicha fuerza mayor o caso fortuito, incluido minimizar retrasos en el Servicioy limitar el daño al mismo.

Previo cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de lo establecido precedentemente dentro de los 2 (dos) días hábiles la **ENTIDAD** debe aprobar la existencia del impedimento, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego a la **ENTIDAD** por escrito la ampliación del plazo del Contrato y/o pago de multas.

**22.2   Cumplimiento ininterrumpido:**

Cuando ocurra una fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** hará todos los esfuerzos para seguir desempeñando sus obligaciones bajo el Contrato, en la medida en que sea factible y durante el período de dicha fuerza mayor o caso fortuito protegerá y asegurará el Servicio de la manera que lo solicite la **ENTIDAD**.

**22.3   Prórrogas:**

Si una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito afecta el plazo de entrega o cualquier otra fecha límite de realización, dicha fecha límite se prorrogará de conformidad a lo establecido en el presente Contrato.

Durante este periodo las Partes soportaran independientemente sus respectivas perdidas por lo cual no podrán oponerse este argumento a reclamo por pagos debidos bajo el presente Contrato.

Si la razón impeditiva o sus causas perduraren por más de 15 (quince) días calendario consecutivos, cualquiera de las Partes deberá notificar a la otra, por escrito, la resolución del Contrato de conformidad a la cláusula (Terminación del Contrato).

**VIGÉSIMA TERCERA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)**

El presente Contrato concluirá por una de las siguientes causas:

**23.1. Por Cumplimiento del Contrato:**

De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **CONTRATISTA** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas Partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el acta de cierre de Contrato suscrita por ambas Partes**.**

**23.2. Por Resolución del Contrato:**

Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA,** acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

**23.2.1. Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al CONTRATISTA.**

La **ENTIDAD**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

1. Por disolución del **CONTRATISTA.**
2. Por quiebra declarada del **CONTRATISTA**.
3. Por incumplimiento en la prestación del Servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** o el Fiscal del Servicio en asuntos relacionados con el objeto del presente Contrato y lo establecido en las especificaciones técnicas.
4. Por paralización del Servicio sin justificación, por el lapso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días calendario continuos.
5. Por negligencia reiterada (2 veces) en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, u otras especificaciones, o instrucciones escritas del Fiscal del Servicio**.**
6. Por falta de pago de salarios a su personal y otras obligaciones contractuales que afecten al Servicio.
7. Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del Servicio alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, decisión optativa, o el 20% (veinte por ciento), de forma obligatoria.
8. Por fuerza mayor o caso fortuito.
9. Por incumplimiento a la cláusula (anticorrupción).

**23.2.2. Resolución a requerimiento del CONTRATISTA por causales atribuibles a la ENTIDAD.**

El **CONTRATISTA,** podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

1. Si apartándose de los términos del Contrato la **ENTIDAD**, a través del Fiscal del Servicio**,** pretende efectuar aumento o disminución en el Servicio, sin cumplir lo establecido por el presente Contrato sin la emisión del Contrato modificatorio correspondiente.
2. Por utilizar o requerir aquellos Servicios que son objeto del presente Contrato, en beneficio de terceras personas.
3. Por suspensión del Servicio por orden escrita de la **ENTIDAD** por un plazo superior a *numeral (literal)* días calendario; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.

**23.2.3.** Las Partes podrán terminar el presente Contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento. La terminación por mutuo acuerdo deberá constar mediante notificación a través de carta notariada, si corresponde, incluir los montos a reconocer por las prestaciones ejecutadas por las Partes.

**23.2.4.** La **ENTIDAD** en cualquier momento podrá resolver de manera unilateral y de pleno derecho sin necesidad de requerimiento y/o autorización judicial o extrajudicial alguna el presente Contrato, haciéndose efectiva dicha resolución con la notificación mediante carta notariada al **PROVEEDOR**;sin lugar a ningún tipo de resarcimiento por parte de la **ENTIDAD** afavor del **PROVEEDOR.**

**23.2.5. Reglas aplicables a la Resolución:**

Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas en los numerales 23.2.1. y 23.2.2., la Parte afectada dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra Parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de los Servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresará por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los 10 (diez) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la Parte afectada notificará mediante carta notariada a la otra Parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

Cuando el monto de la multa, alcance al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato, la **ENTIDAD** deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de Contrato se ha hecho efectiva.

En los casos de fuerza mayor o caso fortuito y previo cumplimiento a la cláusula (Fuerza mayor o caso fortuito), la Parte afectada deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de contrato se ha hecho efectiva y si corresponde se debe incluir los montos a reconocer por las prestaciones ejecutadas por las Partes.

En caso que se proceda a la resolución del Contrato, por razones atribuibles al **CONTRATISTA**,se consolidara en favor de la **ENTIDAD** la garantía de cumplimiento de Contrato. Por otro lado también se consolidan a favor de la **ENTIDAD** las multas o penalidades**.**

**VIGÉSIMA CUARTA.- (CIERRE DE CONTRATO)**

Terminado el Contrato, por su cumplimiento, las Partes firmarán un acta de cierre del Contrato manifestando los términos de recepción o nota de recepción del Servicio efectivamente ejecutado.

Terminado el Contrato por resolución, las Partes realizaran la conciliación de cuentas finales a efectos de determinar cualquier saldo pendiente de pago si hubiese o correspondiese, emitiendo un acta de cierre del Contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)**

En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones de las Partes, durante la ejecución del presente Servicio, las Partes acudirán a los términos y condiciones del Contrato, documento de contratación directa y propuesta adjudicada, sometidas a la jurisdicción coactiva fiscal.

**VIGÉSIMA SEXTA.- (MODIFICACIÓN AL CONTRATO)**

El Contrato podrá ser modificado por uno o varios contratos modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo, previo acuerdo entre Partes.  Dichas modificaciones deberán estar destinadas al objeto de la contratación y estar sustentadas por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica, legal y de financiamiento.

Las referidas modificaciones se realizarán a través de uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el 10% (diez por ciento) del monto del Contrato principal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de YPFB (RE-SABS-EPNE-YPFB).

***INCLUIR LA SIGUIENTE CLÁUSULA EN CASO DE QUE CORRESPONDA:***

***(PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO)***

*El presente Contrato será protocolizado con todas las formalidades de Ley por la* ***Entidad*** *en el distrito administrativo correspondiente. El importe que por concepto de protocolización debe ser pagado por el* ***Contratista****. En caso que este importe no sea cancelado por el* ***Contratista*** *podrá ser descontado por la* ***Entidad*** *a tiempo de hacer efectivo el pago de las planillas mensuales o en la planilla final del Contrato.*

*Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:*

*Originales o fotocopias legalizadas de:*

1. *Testimonio del poder del representante legal referido en el Contrato.*
2. *Certificado de matrícula de inscripción en FUNDEMPRESA.*
3. *Minuta del Contrato*

*Fotocopias simples de:*

1. *Cédula de identidad del representante legal.*
2. *Escritura  de constitución de la empresa.*
3. *Garantía de cumplimiento de contrato*

*En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente a las Partes.*

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (ANTICORRUPCIÓN)**

Cada una de las Partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectué cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y/o la “Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** resuelva el presente Contrato y se ejecuten las garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- (CONFORMIDAD)**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y validez, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en representación legal de la **ENTIDAD**, y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en representación del **CONTRATISTA**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

|  |  |
| --- | --- |
| Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| *cargo*  **YPFB**  **ENTIDAD** | *nombre empresa*  **PROVEEDOR** |